

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD**



**Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial  
en el servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, 2021-2022**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

**Victor Alberto Manuel Faya Torres**

**ASESOR**

**Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza**

**<https://orcid.org/0000-0002-9848-049X>**

**Chiclayo, 2024**

**Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial  
en el servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, 2021-2022**

PRESENTADA POR  
**Victor Alberto Manuel Faya Torres**

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
para optar el título de

**CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR

Enrique Martin San Miguel Romero  
PRESIDENTE

Rosita Catherine Campos Diaz  
SECRETARIO

Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza  
VOCAL

## **Dedicatoria**

Dedico esta investigación de tesis a Dios y a mis padres. A Dios porque siempre me ha estado acompañando en cada paso que doy, a la vez que me cuida en los malos momentos y me brinda fortaleza para continuar, y a mis padres, los cuales con su amor me han orientado en este camino y también cuidan de mi educación y bienestar, siendo mi principal soporte en cada momento fácil y difícil de mi vida.

## **Agradecimientos**

A la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, ya que gracias a sus aulas recibí el conocimiento para mi formación como profesional y como persona, con sus saberes intelectuales, de todos los docentes con los que tuve la oportunidad de contar, en la Facultad de Ciencias Empresariales en la Escuela Profesional de Contabilidad.

Especial agradecimiento a mi Asesor, el Dr. Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza por su motivación, experiencia, conocimientos y visión crítica, para lograr concluir con éxito el proyecto.

## Turnitin

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>1%</b>	<b>6%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>6%</b>
<b>2</b>	<b>tesis.usat.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.unap.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.uch.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>distancia.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>es.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorio.utp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

## Índice

<b>Dedicatoria.....</b>	<b>3</b>
<b>Agradecimientos.....</b>	<b>3</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>8</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>9</b>
<b>I. Introducción.....</b>	<b>10</b>
<b>II. Revisión de Literatura.....</b>	<b>12</b>
2.1. Antecedentes.....	12
2.2. Bases teórico-científicas.....	15
<b>III. Materiales y Métodos.....</b>	<b>22</b>
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	22
3.2. Diseño de investigación.....	22
3.3. Población, muestra y muestreo.....	23
3.4. Criterios de selección.....	24
3.5. Operacionalización de variables.....	24
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.7. Procedimientos.....	25
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos.....	25
3.9. Matriz de consistencia.....	26
3.10. Consideraciones éticas.....	27
<b>IV. Resultados y discusión.....</b>	<b>28</b>
<b>4.1 Resultados.....</b>	<b>28</b>
4.1.1 Identificación del nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial de Chiclayo 2021-2022.....	28
4.1.2 Identificación del nivel de recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo 2021-2022.....	44
4.1.3 Evaluación de las estrategias de recaudación que utiliza el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo 2021 – 2022.....	45
<b>4.2 Discusión.....</b>	<b>49</b>
<b>V. Conclusiones.....</b>	<b>51</b>
<b>VI. Recomendaciones.....</b>	<b>52</b>
<b>VII. Referencias.....</b>	<b>53</b>
<b>VIII. Anexos.....</b>	<b>57</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> .....	28
<b>Tabla 2</b> .....	28
<b>Tabla 3</b> .....	29
<b>Tabla 4</b> .....	30
<b>Tabla 5</b> .....	30
<b>Tabla 6</b> .....	31
<b>Tabla 7</b> .....	32
<b>Tabla 8</b> .....	32
<b>Tabla 9</b> .....	33
<b>Tabla 10</b> .....	34
<b>Tabla 11</b> .....	34
<b>Tabla 12</b> .....	35
<b>Tabla 13</b> .....	36
<b>Tabla 14</b> .....	36
<b>Tabla 15</b> .....	37
<b>Tabla 16</b> .....	38
<b>Tabla 17</b> .....	38
<b>Tabla 18</b> .....	39
<b>Tabla 19</b> .....	40
<b>Tabla 20</b> .....	40
<b>Tabla 21</b> .....	41
<b>Tabla 22</b> .....	42
<b>Tabla 23</b> .....	42
<b>Tabla 24</b> .....	44
<b>Tabla 25</b> .....	44

## Índice de figuras

Figura 1 .....	28
Figura 2 .....	29
Figura 3 .....	29
Figura 4 .....	30
Figura 5 .....	31
Figura 6 .....	31
Figura 7 .....	32
Figura 8 .....	33
Figura 9 .....	33
Figura 10 .....	34
Figura 11 .....	35
Figura 12 .....	35
Figura 13 .....	36
Figura 14 .....	37
Figura 15 .....	37
Figura 16 .....	38
Figura 17 .....	39
Figura 18 .....	39
Figura 19 .....	40
Figura 20 .....	41
Figura 21 .....	41
Figura 22 .....	42
Figura 23 .....	43

## Resumen

Las municipalidades pretenden mejorar el nivel de recaudación del impuesto predial, con el objetivo de tener ingresos solventes que puedan satisfacer las necesidades públicas en beneficio de los pobladores. La presente investigación tuvo por objetivo principal determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, 2021-2022. Se realizó un estudio de enfoque mixto, de tipo aplicada, de nivel descriptivo correlacional y de diseño no experimental. Se utilizó como instrumentos el cuestionario, la entrevista y la guía de análisis documental, en relación con la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de los años 2021-2022. Los resultados que se obtuvieron mostraron que la cultura tributaria tiene una relación directa con la recaudación del impuesto predial, lo que refleja que aquellos contribuyentes que posean conocimientos tributarios, de modo voluntario tienden a cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, contribuyendo a la recaudación del impuesto predial.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, impuesto predial, contribuyentes.



### **Abstract**

Municipalities aim to improve the level of property tax collection, with the aim of having solvent income that can satisfy public needs for the benefit of residents. The main objective of this investigation was to determine the relationship between tax culture and property tax collection in the Tax Administration Service of Chiclayo, 2021-2022. That said, a mixed approach study was carried out, of applied type, at a correlational descriptive level and with a non-experimental design. The questionnaire, the interview and the documentary analysis guide were used as instruments, in relation to tax culture and property tax collection for the years 2021-2022. The results obtained showed that tax culture has a direct relationship with the collection of property tax, which reflects that those taxpayers who have tax knowledge voluntarily tend to comply with the payment of their tax obligations, contributing to the collection of property tax.

**Keywords:** Tax culture, property tax, taxpayers.

## **I. Introducción**

Uno de los problemas de las Municipalidades ocurre al momento de recaudar impuestos, como la evasión, todo mediante sospechosas transacciones intencionadas; este escenario negativo es muestra y reacción económica del comportamiento de los contribuyentes, cuando ellos quieren aumentar su riqueza. Generando efectos negativos en la recaudación de los impuestos de las Municipalidades. Es preciso mencionar que esto va relacionado con la cultura tributaria, o la carencia de esta.

La presente investigación es importante por el aporte que brinda a la sociedad, tanto a la Municipalidad de Chiclayo compartiendo las estrategias que esta utiliza para el proceso de recaudación del impuesto predial y también a la sociedad, compartiendo el nivel de cultura tributaria que los contribuyentes en esta ciudad poseen.

Según los investigadores Vite et al. (2021) mencionan que la cultura tributaria es necesaria, pues es un instrumento que ayuda a mejorar el sistema tributario, y a su vez inicia en el deber consciente de los cumplimientos tributarios. Teniendo en cuenta a los tributos y lo valiosos que son, Fonseca (2020), menciona que los tributos son la herramienta o el mecanismo de la política económica del país, no solo son recursos para cubrir las necesidades sociales. Asimismo, Condori, Mamani y Bernedo (2019) mantienen que a nivel internacional en el Perú la recolección del impuesto predial ha representado un déficit entre 37.5% y el 49.84% de su base imponible, por el alto índice de morosidad del pago de dicho impuesto.

Del mismo modo, los contribuyentes cuentan con bajo conocimiento de los tributos correspondientes a pagar, a la vez que existe una desmotivación debido a las últimas autoridades que se han tenido, por los cuestionamientos que circulan cuando se termina un periodo, también existe una limitada difusión de la importancia de los tributos para el bien común, pues se desconoce el uso y fin de los aportes dentro de la población y también existe una especie de normalización de la evasión tributaria. Por este motivo la formulación del problema es responder a la presente interrogante; ¿Qué relación hay entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, 2021-2022?

La Cultura Tributaria según Vera (2017), se entiende como un conjunto y grupo; entre actitudes, valores y creencias que se divulgan dentro una población, referente a la tributación y su correspondiente legislación, o dicho de otro modo a las leyes que gobiernan. El Impuesto Predial según Coronado (2021), es un impuesto concreto y directo, a la vez que se recolecta sobre el valor de los predios, afirmando que es una contribución

para la propiedad o inmueble y que el contribuyente vendría a ser quien posee el título legal del mismo.

Se han realizado investigaciones, donde prima la importancia de una buena cultura tributaria, acompañada de la educación en época escolar. Para evitar problemas como la evasión Valdez y Martínez (2018), mencionan que se puede evitar, si es que desde pequeños se les inculca la educación necesaria acompañado de la cultura tributaria. Según el BCR (2019), sostiene que la recaudación del impuesto predial ha sido muy baja, si se compara con los países de América Latina pues ellos alcanzan a recaudar el 0.4% del PBI, mientras que en el Perú sólo llegó 0.2% del PBI. Chujutalli y Ormeño (2020), mencionan que, para aumentar la recaudación, del impuesto predial hay que aplicar estrategias, como, por ejemplo; el informar al contribuyente sobre la ejecución de los aportes que vienen del impuesto predial, a la vez de lo trascendente que viene a ser la actualización del catastro municipal; y también mencionan el proponer un programa de cultura tributaria para su localidad.

En la presente investigación se identificó el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, se identificó el nivel de recaudación del impuesto predial y se evaluó las estrategias de recaudación que utiliza el SATCH.

Los resultados obtenidos muestran que existe una relación directa entre la variable cultura tributaria y el impuesto predial, mostrando que, a mayor cultura tributaria, mayor será la recaudación del impuesto predial. Del mismo modo, la cultura tributaria de los contribuyentes de Chiclayo y el nivel de recaudación del impuesto predial se encuentran en un nivel bajo. Se recomienda que las estrategias que emplea el SATCH sean más agresivas para efectuar el cobro del impuesto predial.

Por último, se ha tenido en cuenta los siguientes capítulos: Introducción, Revisión de literatura, donde se toman antecedentes como las bases teóricas, Metodología, donde se tomaron las técnicas e instrumentos que se emplearon en la investigación, Resultados y discusión, donde se hizo una comparación con trabajos de otros investigadores, Conclusiones y recomendaciones, donde se muestra los hallazgos encontrados de esta investigación y algunas sugerencias para generar una mejora relevante.

## II. Revisión de Literatura

### 2.1 Antecedentes

Chujutalli y Ormeño (2020) realizaron un estudio que su objetivo fue, proponer estrategias que permitan a la municipalidad del Rímac incrementar la recaudación del impuesto predial, en el Rimac. El estudio tuvo un diseño cualitativo, basado en una lógica y proceso inductivo. La muestra fue de 389 hogares encuestados del distrito del Rimac. El resultado ha generado propuestas de estrategias que podrían ayudar a la municipalidad del Rímac a incrementar sus ingresos por el Impuesto Predial y mejorar su situación financiera. Se concluye que los principales factores que influyen en el cambio de comportamiento de los contribuyentes del distrito en relación al pago de Impuesto Predial, se relacionan con la transparencia en la gestión de los recursos presupuestarios y creación de incentivos que sean visibles y tengan un impacto positivo en la comunidad.

Rodrigo y Zea (2022) realizó un estudio que su objetivo fue, determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto Predial de los contribuyentes del distrito de Carabayllo, en el año 2021, por lo que los autores aplicaron una encuesta. La metodología utilizada fue el enfoque cuantitativo y fue un estudio de tipo correlacional. La muestra fue de 382 predios inscritos en la Municipalidad Distrital de Carabayllo. Los resultados obtenidos muestran que la cultura tributaria de los propietarios de los predios de Carabayllo y el pago del Impuesto Predial, existe una relación, porque el valor de significancia de 0.000 que se alcanzó es inferior al 0.05, dando como resultado una relación considerable positiva, por el coeficiente de 0.642. Se concluyó que existe una relación positiva entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto Predial, dicho de otro modo, si hay más nivel de cultura tributaria entre los contribuyentes, será más el pago que realicen del Impuesto Predial.

Zurita (2021) realizó una investigación que su objetivo fue, analizar de qué manera la cultura tributaria contribuye con la sostenibilidad en la recaudación fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Centro Comercial Gamarra y el Parque Industrial. La técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la encuesta, para que sean evaluadas de manera objetiva. La metodología es de naturaleza descriptiva, cuantitativa, correlacional, con diseño de campo. La muestra fue de 133 empresarios que eran propietarios de pequeñas y medianas empresas. Los resultados mostraron que en su mayoría los empresarios denotan un nivel bajo del conocimiento tributario, por la poca orientación, información y educación por el Estado. Se concluye que la cultura tributaria influye de manera directa en la

sostenibilidad de la recaudación fiscal, algunos contribuyentes buscan ciertas prácticas o decisiones debido a que carecen de incentivos, motivación o información, generando así resultados no favorables para el Estado, perjudicándose ellos mismos.

Coronado (2021) realizó un estudio que su objetivo fue, calcular la influencia de la cultura tributaria sobre la recolección del impuesto predial dentro del área de Administración Tributaria en la Municipalidad Distrital de Mórrope, de los años 2018 a 2020., El estudio tuvo un diseño de enfoque cuantitativo aplicado, además de ser de nivel descriptivo y de diseño no experimental longitudinal. La muestra estuvo conformada para la variable cultura tributaria se encuestó a 373 contribuyentes de Mórrope, mientras que para la otra variable recaudación del impuesto predial se tomó a 8 operarios de la Municipalidad Distrital De Mórrope dentro del área de recaudación. El resultado obtenido muestra que efectivamente la cultura tributaria posee un peso alto y relevante para el impuesto predial, lo que refleja que los aportantes que poseen adecuados conocimientos tributarios suelen cumplir de manera libre con los aportes tributarios, y esto se traduce en un óptimo y eficiente nivel de cobro del impuesto predial. Se concluye que el nivel que poseen los aportantes de Mórrope del impuesto predial referente a la cultura tributaria es medio, lo que se traduce en desconocimiento de algunos ciudadanos acerca de las funciones correspondientes al sistema tributario, además la falta de transparencia dentro de la Municipalidad genera un malestar común popular, y una idea negativa acerca de los recursos que se recaudan.

Flores (2021) realizó un estudio que su objetivo fue, determinar los factores que influyen en el en el incumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Chiclayo, durante el periodo 2018. El estudio tuvo un diseño de enfoque cuantitativa, además de ser de nivel explicativo y de diseño no experimental de corte transversal. La muestra esta adecuada a la información de los contribuyentes, que poseen algún predio dentro del distrito de Chiclayo. El resultado obtenido refleja que durante el periodo 2018, se mostró que los factores que especificaron el no pago del impuesto predial, dentro de Chiclayo, están íntegramente relacionados con la cultura que se posee dentro de este distrito, además de sus factores relacionados con esta. Se concluye que la principal causa del no pago del impuesto predial viene a ser la poca publicidad, se debe tener una continua difusión que ayudará al contribuyente a poder ordenar sus ingresos y también sus gastos para dirigir un porcentaje de los ingresos que posee, al pago de los tributos que le corresponde aportar.

Espino (2020) realizó una investigación que su objetivo fue, determinar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria, en los estudiantes universitarios de la Región de

Lambayeque 2018. Se utilizó el cuestionario de Mendoza et al. (2016) de su trabajo de investigación que lleva por título: Correlación de cultura tributaria y educación tributaria universitaria. La metodología empleada fue un enfoque cuantitativo, tipo aplicada y con investigación descriptiva. La muestra fue de 115 estudiantes de 4 universidades de la Región Lambayeque. El resultado obtenido respecto al nivel de conocimiento de cultura tributaria, en los estudiantes universitarios se encuentra en nivel medio con respecto a los valores, los universitarios poseen mediana predisposición a para hacerle frente a las obligaciones tributarias, reflejando la urgente necesidad de mejora. Con respecto a las sanciones y normas legales están en un nivel medio por la desconfianza que se tiene frente al Estado, pues sostienen que hay desconfianza debido a que no se informa de manera adecuada como se utiliza lo recaudado. Con respecto a los símbolos se encuentra ubicado en un nivel medio, pues sostienen que la información que tienen es gracias a los medios de comunicación. Con respecto a la tecnología, se encuentra en nivel medio, pues se debe reforzar temas sobre los tributos para que las cifras de evasión disminuyan. Se concluye que el nivel de conocimiento de los estudiantes universitarios se encuentre en un nivel medio, en la región Lambayeque.

## **2.2 Bases teórico-científicas**

### **2.2.1 Cultura Tributaria**

Se entiende como un conjunto y grupo; entre actitudes, valores y creencias que se divulgan dentro una población, referente a la tributación y su correspondiente legislación, o, dicho de otro modo, a las leyes que gobiernan.

Según SUNAT (2012), viene a ser la sensibilización de los pobladores de una localidad, referente a la obligación o deber cívico, que se refleja en el pago de tributos, pero para poder lograrlo se necesita de un extenso grupo de la sociedad, que pueda haber asimilado el carácter o temple lícito o legal de la política tributaria, además de la propia cultura tributaria la cual está que se pretende compartir o difundir.

Amasifuen (2015), menciona que la cultura tributaria, no es solo conocer cuáles son los deberes que se poseen como ciudadano contribuyente, sino que además se debe ejercer aquellos conocimientos dentro del cumplimiento de los deberes tributarios como contribuyente. Y precisamente son aquellos tributos los que tienen que ser empleados por el gobierno en sus servicios que ofrecen, además de sus gastos en pro de la población.

Además, se busca que los pobladores de la sociedad involucrados dentro del proceso se concienticen respecto al hecho de aportar, pues es un deber constitucional al estado; y transmitir a la ciudadanía sobre los motivos esenciales o fundamentales de la tributación, como por ejemplo el dar a la Nación los recursos que se necesitan para que pueda realizar su ejercicio elemental o primario, la cual se detalla de la siguiente manera, asegurar a los pobladores servicios estatales competentes.

La cultura tributaria viene a ser el grupo de ideas de comportamiento de los ciudadanos, que infiere lo que deben hacer y lo que no deben hacer, referente al pago de impuestos dentro de su localidad o país, que se traduce en un alto o bajo cumplimiento de las obligaciones tributarias. A tenor de lo anterior los países que tienen el estigma de ser desarrollados, poseen una mayor cultura tributaria, diciéndolo de otro modo, son más conscientes y sensatos con el cumplimiento de sus deberes o cargos. Además se entiende que la cultura tributaria está definido en dos fases, siendo la primera de carácter legal y la segunda siendo de carácter ideológica, donde el primero (legal) corresponde al riesgo existente de ser sancionado por el no cumplimiento de las obligaciones correspondientes; y donde el segundo (ideológico) se refiere al grado de gratificación de los ciudadanos alusivo a los recursos que son aportados, sobre si están siendo o no utilizados correctamente, y que

por lo menos una fracción de ellos está siendo devuelta mediante servicios estatales aceptables.

La cultura tributaria se distingue con el desempeño intencionado y premeditado de las obligaciones, deberes y responsabilidades tributarias, con participación del contribuyente y no mediante la realización de estrategias para aumentar la recolección de impuestos ejerciendo presión, y fomentando el miedo a recibir posibles sanciones. Al mismo tiempo, resalta un desconocimiento sobre los planes que posee la administración tributaria en favor de enseñar y educar al aportante o contribuyente.

### **2.2.1.1 Conocimiento**

Los autores peruanos mencionan que es de suma importancia el conocimiento de las normas que mandan el sistema tributario de un país, que además contribuye en la moral tributaria de un Estado, y por ende posee consecuencias buenas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, además cabe mencionar que el conocimiento como dimensión se encuentra relacionada al conocimiento de la norma tributaria, en otras palabras, a los mandatos que ordenan obligaciones tributarias a los aportantes. Timaná y Pazo (2014).

SUNAT (2012), menciona que los conocimientos, dentro de la cultura tributaria engloban tanto la identidad como la interculturalidad, para establecer una conciencia tributaria; además para comprender a una cultura democrática dentro del deber y obligación de la tributación. La SUNAT además motiva la formación de la conciencia tributaria en los ciudadanos, comunicando conocimientos del rol social que desempeña el tributo en general; en conclusión, coopera y desarrolla para la mejora del país, mediante los servicios estatales.

**Cultura Cívica:** La Cultura Cívica, se entiende como la forma en que deben reaccionar los pobladores dentro de una democracia, donde se quiere que el poblador siendo democrático, forme parte real de la política, y este identificado con esta, todo esto desde una perspectiva normativa. IECM (2019)

La plataforma web mexicana Nexos, citando a los politólogos norteamericanos Almond y Verba, en su publicación *Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, comparten la idea de un modelo de democracia a Estados Unidos, donde además guarda similitud al ideal de cultura cívica como tal, además precisan de algunas características, como por ejemplo la identidad de los propios pobladores adoptando un rol activo, otra característica es la



combinación del propio sistema político, sumada al gusto y placer de ver buenas acciones estatales.

**Convivencia Democrática:** La plataforma web colombiana, de nombre Comisión De La Verdad, menciona que se le denomina así, a la propia identidad como ciudadano de una localidad, a tal punto que mueve y fomenta la reconstrucción verdadera tanto de las conexiones e interacciones institucionales, culturales, políticas y sociales por parte de las diferentes personas que conviven dentro de la sociedad.

También hace mención de las diversas maneras en que se puede fomentar la convivencia democrática, entre los que resalta por ejemplo el tomar acción, de manera activa, en los entes institucionales para poder tomar acciones, puede ser de manera pequeña como dentro de la localidad o barrio, o de mayor magnitud como un Consejo Comunitario. Otra manera de fomentar dicha convivencia democrática es saber identificar los derechos que se posee, y de ser el caso exigirlos. Por otro lado, se plantea la idea de elaborar opciones, tanto culturales, económicas, políticas y sociales que promuevan la participación de todos.

#### **2.2.1.2 Percepción**

SUNAT (2012), afirma que la idea que se tiene acerca de la percepción se enlaza con la evasión tributaria, a comportamientos en favor y en pro del beneficio personal, apoderándose del dinero público, con ínfimo riesgo de ser descubierto, ignorando de las normas tributarias, mezclado con la idea de estar pagando impuestos de más y a la vez pensar que los impuestos que se están pagando no merecen los servicios públicos que se están recibiendo.

La percepción es el reflejo que poseen los pobladores de su contexto, pero aplicando esta idea dentro del campo tributario, concretamente de cultura tributaria, la percepción se alterará de poblador en poblador, por el propio hecho de que algunos le prestan mayor relevancia a cumplir o no con sus deberes tributarias y por ende pagar impuestos; mientras que existirán otros que le quiten relevancia hasta el punto de pensar que es irracional; además de que algunos sentirán el temor y miedo de ser castigados o penalizados por no cumplir, e inclusive habrá otros que vivirán en la percepción de creer que existe un sistema tributario que no es justo. También, se menciona que la percepción es una variable que posee un peso relevante para evaluar el avance del sistema tributario; y en el caso en el que el contribuyente perciba que es justo, este mismo se verá motivado a cumplir con sus deberes tributarios, y aquí hay que hacer hincapié en que no solo es relevante demostrar

que el sistema va acorde con la justicia, sino además va relacionada con la transparencia, cuando se habla de los ingresos por parte de los tributos, donde finaliza en pro de la población y su beneficio.

Por último, se sabe que la percepción que tienen los ciudadanos es trascendental y de vital importancia al momento de cumplir o no con el pago correspondiente de los tributos, o en otras palabras para aportar o no con las obligaciones tributarias acompañado con el bien común, debido a que esto nos puede adelantar si el sistema es eficiente para combatir las inseguridades.

**Participación Ciudadana:** Comunidades de la CEPAL (2020), proveniente de los países de América Latina y el Caribe, en su portal web menciona que, dentro de la gestión pública o estatal, la participación ciudadana involucra un desarrollo y transformación de construcción colectivo o comunitario de las políticas públicas. Al mismo tiempo es una obligación y responsabilidad de los clásicos mecanismos de representación política.

El detalle es que dentro la gestión pública, concretamente la participación ciudadana, no es un término común en las personas y mucho su en su aplicación de estas en Latinoamérica en general. Al mismo tiempo es una obligación el contribuir y a la vez es un acto de patriotismo el que los pobladores deban y puedan intervenir y colaborar en los ciclos o fases de la gestión de políticas públicas.

**Corrupción:** El MEF (2020) sentencia que es el uso incorrecto sobre el poder del estado o del poder en contexto el privado, para poder generar un bien o provecho del cual no es merecedor, este puede ser tanto económico como no, también puede ser directo o indirecto, tanto por los pobladores o ciudadanos, como por entidades privada como públicas, atentando contra la ética y sus normas.

### **2.2.1.3 Actitud**

La SUNAT (2012), hace referencia a la actitud, que posee el ciudadano en relación con lo que ejemplifica la justicia, la libertad y el patrimonio, no solo compartiéndolas sino también promoviéndolas, hacia el bien común, hacia los derechos humanos y hacia el Estado De Derecho, donde se valora la significación de acatar las obligaciones tributarias en beneficio de todos los peruanos y el bien común. Así mismo, encarece que la actitud del ciudadano se relaciona con el sentir del lugar donde nació, ubicándolo como colaborador.

**Incumplimiento Formal:** El portal web Dialnet (2020), hace mención a que el incumplimiento formal, es común en el actuar de los aportantes, todo esto por la carencia

de ética o valores sumada a la nula ciudadanía fiscal con la adición de los comercios informales.

**Informalidad Comercial:** La Informalidad Comercial es la que genera y crea al borde de lo correcto, o de una manera más clara, dándole oposición a las normas gubernamentales que buscan, cuanto menos regularizarlo. Dicho lo cual, el comercio es un ejercicio urbano, inclusive la creación de las ciudades como tal está relacionada con la actividad del comercio, y su sostenibilidad en el tiempo está relacionada por los cambios de dinero con productos básicos. Se menciona además que al mismo tiempo se expanden las ciudades, a la par el espacio urbano camina en dirección recta a la formalización, ahora bien, por variadas razones el comercio es y ha sido una actividad económica que muestra un gran porcentaje de informalidad y para poder entender dicha situación se tiene que examinar y observar las causas sociológicas, históricas y económicas.

### 2.2.2 Impuesto Predial

Se traduce como un impuesto concreto y directo a la vez que se recoleta al año sobre el monto valorizado de los predios, afirmando que es una contribución para la propiedad o inmueble y que el contribuyente vendría a ser la persona que posee el título legal del mismo.

Ley de Tributación Municipal, concretamente dentro del TUO, indica, representa una contribución anual, que puede ser recaudada de inmuebles tanto rústicos como urbanos, ahí se incluyen edificaciones e instalaciones fijas o permanentes, en un determinado lugar y que por ende pertenecen al inmueble, enfatiza también que se incluye inmuebles ganadas al mar, ríos, etc.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2020) menciona que viene a ser tributos que anualmente se abonan debido a los predios, ya sea rurales o también del mismo modo urbanos. En adición, afirman que los encargados de administrar y cuidar el impuesto predial son los gobiernos o municipalidades propias del distrito, o dicho de otro modo el Estado es quien tiene el mando de cobrar los tributos de los predios de localidad o jurisdicción. Pero se menciona que los inmuebles que se encuentran en los centros poblados no están dentro del aporte, debido a que modifica el mandamiento u ordenamiento jurídico nacional. En suma, se establece que toda aquella persona tanto física como jurídica que posea un inmueble, se le considera deudora del impuesto, desde el mes de enero específicamente desde su primer día de cada año.

### 2.2.2.1 Cobranza

El deber de esta acción es generar o crear hechos con el propósito de que el aportante abone sus impuestos correspondientes en un periodo que se establece previamente, o en otras palabras, consiste en no pensar que el aportante pague, por el contrario consiste en acercarse a él; además del avance de hechos que promueven percibir la atención y consideración del contribuyente, así como su compromiso, pero si es que aun así el aportante continua con no pagar el aporte, la Municipalidad posee el derecho a realizar actos más contundentes con el fin de cumplir con dicho objetivo, donde existen tres medidas para efectuar la cobranza, y se señalan de la siguiente manera:

**Ordinaria:** Primera etapa, donde el ente que se encarga de recaudar procede a avisar al aportante que posee una deuda tributaria la cual está próxima a vencer y terminar, dicho proceso se ejecuta cerca de las fechas próximas a vencer de la deuda que posee el aportante. Acorde al Ministerio De Economía Y Finanzas, esto posee dos etapas siendo la primera la preventiva y la segunda la precoactiva.

**Coactiva:** En este proceso de cobro, está regulado la inspección de los actos coercitivos con el propósito de afianzar la retribución de la deuda que aún no ha sido abonada por el aportante. Todo este trámite se elabora a través de la emisión de una resolución de ejecución coactiva.

**Medidas Cautelares:** Según la Ley 26979, proveniente del Decreto Supremo N° 018-2008 de aquí se procede a notificar las medidas cautelares, y este trámite se realiza después de 7 días de emitido la Resolución de Ejecución Coactiva. Aquí se puede proceder al embargo tanto de los bienes como de los derechos del aportante con deuda.

### 2.2.2.2 Fiscalización

MEF (2020), vienen a ser las acciones que se elaboran con propósito de corroborar o inspeccionar que los aportantes han pagado de forma adecuada sus impuestos correspondientes, esta diligencia se hace con la verificación de los documentos que se han entregado.

**Verificación De Los Predios:** Aquí se consta en ir hacia los predios y corroborar que la data que fue brindada por el aportante tenga relación con la que ya ha sido registrada, o dicho de otro modo comprobar que lo declarado sea lo mismo con lo registrado en la Municipalidad.

**Análisis De La Información:** Aquí se contrasta la data que se obtiene durante el proceso de verificación que se realiza previamente con los datos que son entregados por el aportante, esta formalidad debe poseer dos características esenciales como lo son las fotografías correspondientes además del formulario de fiscalización.

### **2.2.2.3: Estrategias De Recaudación**

Se sentencia que las estrategias determinan por una parte el potencial de recursos con los que posee y por otra parte las necesidades que se van a satisfacer de los pobladores, comunidades y sociedad en común.

**Pago Electrónico:** Según la Guía De Implementación De La Facilitación Del Comercio (2012), identifica al pago electrónico como paso final dentro del procesamiento del proceso comercial. Todo esto posterior a que las organizaciones hayan hecho un largo proceso en las fases iniciales sobre las cuentas por abonar. Además, afirman que facilita el procesamiento de las transacciones, haciéndolas más rápidas, y hasta más barato e idóneo que los cheques.

**Programa De Incentivos:** La Contraloría General De La República (2022), menciona que el programa de incentivos busca compartir condiciones para que ayuden y fomenten tanto el desarrollo como la expansión de la economía local, siendo perdurable, sostenible y duradera, impulsando directamente a las municipalidades al progreso y mejoría de la gestión propia y local.

### III. Materiales y Métodos

#### 3.1. Tipo y nivel de investigación

**Enfoque:** Viene a ser de enfoque mixto, como se procede a explicar, porque es un proceso donde se combinan ambos enfoques, tanto el enfoque cualitativo (el análisis documental para las estrategias de recaudación y entrevista para el impuesto predial) como el cuantitativo (porque trabaja con variables de carácter numéricos para la recolección de datos de la encuesta, además pretende probar una hipótesis), en una etapa de la investigación, todo esto como modelo mixto; mientras como método porque se menciona que el enfoque cuantitativo se utiliza en una etapa de la investigación, a la vez que el enfoque cualitativo se utiliza en otra etapa (Johnson y Onwuegbuzie, 2004).

Además, se sostiene que es mixta, porque este modelo permite la recaudación de evidencia y una mejora en el entendimiento de los fenómenos, y por ende se facilita el fortalecimiento de los saberes teóricos prácticos. Se resalta también que deben poseer conocimiento acorde con los paradigmas, que se integrará mediante los diseños mixtos. (Pereira, 2010).

**Tipo:** Aplicada, también recibe el nombre de práctica o empírica, según MSS (2023), donde aquí se pretende llegar tanto a la aplicación como utilización de los conocimientos que se van adquiriendo, dicho tipo de investigación está relacionada con la investigación básica, la cual requiere de un marco teórico, en este tipo de investigación aplicada, lo que es interesante para el investigador, primordialmente, viene a ser las consecuencias prácticas.

**Nivel:** Descriptivo correlacional, debido a que es un tipo de método de investigación (QuestionPro, 2023) que busca describir el comportamiento de las variables, además de que se evalúa y entiende la relación que hay entre ellas, en la que no existe influencia de ningún lado con alguna variable extraña.

#### 3.2. Diseño de investigación

El diseño es no experimental, debido a que no se manipula a la variable, es decir, no se mide la variable para después trabajar con ella, y volverla a medir al final, en adición se menciona que no se va a controlar, alterar, manipular a los sujetos, por el contrario, se centra en el análisis para llegar a una conclusión. (QuestionPro, 2022)

Además, es transversal, debido a que se analiza todo en un determinado tiempo, que vendría a ser el periodo 2021-2022 sobre la recaudación del impuesto predial.

Y por último vendría a ser retrospectivo, debido a que es una investigación que habla del pasado, concretamente en los años 2021-2022, que viene a ser un periodo que ya culminó.

### 3.3. Población, muestra y muestreo

**Población:** son todos los contribuyentes del impuesto predial, dentro de la ciudad de Chiclayo que son 74,978; hacia el SATCH de la Municipalidad Provincial De Chiclayo durante el periodo 2021-2022.

**Muestra:** La muestra, será el número de encuestados, extraída de la población que son 270 contribuyentes, dando el resultado de como se explica a continuación: con un 90% de confianza, con un valor Z de 1.64, con una Proporción de 0.50, con un error de 0.05 y con una población de 74,978 contribuyentes.

<b>Nivel de confianza</b>	<b>90.0%</b>
<b>Valor de Z</b>	<b>1.64</b>
<b>Proporción</b>	<b>0.5</b>
<b>error</b>	<b>0.05</b>
Tamaño de muestra	271
<b>Población</b>	<b>74,978</b>
<b>Tamaño de muestra</b>	<b>270</b>

Mi población de estudio viene a ser 270 contribuyentes del impuesto predial, los cuales deben pagar al SATCH de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población

Z = Nivel de confianza

e = Nivel de precisión o error

P = Probabilidad de éxito

Q = Probabilidad de fracaso

**Muestreo:** En el presente trabajo, se ha considerado un Muestreo Aleatorio Simple, que posee población finita, además se seleccionará al azar cada elemento de la muestra.

### 3.4. Criterios de selección

Aquí se utilizó el muestreo probabilístico simple, debido a que se posee una población de 74,978 contribuyentes, se obtuvo una muestra de 270, donde cada aportante tiene la misma probabilidad de quedar seleccionado. Además de que dentro de esta población solo se considera a las personas que poseen un predio dentro de la ciudad de Chiclayo.

### 3.5. Operacionalización de variables

Operacionalización de variables: Las variables que se van a estudiar son; Cultura Tributaria e Impuesto Predial, las mismas que presentan las siguientes dimensiones e indicadores:

Idea de Investigación	Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica e Instrumento	Objetivos Específicos	
CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EN EL SATCH DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, 2021-2022	Cultura Tributaria (Independiente)	Conocimiento	Cultura Cívica Convivencia Democrática	Encuesta	Identificar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial de Chiclayo 2021-2022	
		Percepción	Participación Ciudadana Corrupción			
		Actitud	Incumplimiento Formal Informalidad Comercial		Identificar el nivel de recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo 2021-2022	
	Impuesto Predial (Dependiente)	Cobranza	Ordinaria Coactiva Medidas cautelares	Entrevista		
			Fiscalización		Verificación de los predios Análisis de la información	Análisis Documental
					Estrategias de recaudación	

*Fuente: Elaboración propia*

### 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de la encuesta e instrumento de cuestionario, con el fin de saber cuál es el nivel que poseen los contribuyentes, referente a la cultura tributaria, aplicada a la muestra de contribuyentes de la Municipalidad de Chiclayo.

La técnica de la entrevista e instrumento guía de entrevista, con la finalidad de saber el monto recaudado con exactitud y saber si aumentó o no en dicho periodo, identificando el nivel de morosidad.



La técnica de la entrevista e instrumento de guía de entrevista, y la técnica de análisis documental con el instrumento de guía de análisis documental con el fin de conocer las estrategias y ver cuál ha sido su impacto en los años 2021-2022, realizada al Jefe Del Área De Cobranza De La Municipalidad De Chiclayo.

### **3.7. Procedimientos**

Para poder dar comienzo con el procedimiento, se comenzará en primer lugar a realizar una encuesta, hacia los contribuyentes del impuesto predial de la Ciudad de Chiclayo, esto se dará de manera presencial. En segundo lugar, se procederá a realizar una entrevista directamente con el jefe de Cobranzas del SATCH, y a la vez se obtendrá documentación e información acerca del Impuesto Predial, además de hablar acerca de las estrategias que esta entidad posee para poder recaudar sus impuestos correspondientes, por último, a través del análisis documental y de la entrevista se obtuvo información acerca de las estrategias de cobranza que utiliza el SATCH, complementando la información obtenida de las dos fuentes.

### **3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos**

Para poder realizar el procesamiento y el análisis de datos, se usarán los resultados obtenidos de la encuesta, lo cual posteriormente se pasará al software de procesamiento de datos, ayudando del programa Excel y el programa SPSS v.27, para poder analizar la información y así poder plasmarlo tanto en gráficos como en tabla, lo cual nos dará una mayor comprensión de estos mismos datos.

### 3.9. Matriz de consistencia

Problema principal	Objetivo Principal	Hipótesis	Variables	
¿Qué relación hay entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, 2021-2022?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, 2021-2022	Existe una relación directa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, 2021-2022	Variable 1: Cultura Tributaria	
			Variable 2: Impuesto predial	
	Dimensiones		Indicadores	
	Variable 1: Cultura tributaria			
	Conocimiento		Cultura Cívica Convivencia Democrática	
	Percepción		Participación Ciudadana Corrupción	
	Actitud		Incumplimiento Formal Informalidad Comercial	
	Variable 2: Impuesto predial			
	Cobranza		Ordinaria Coactiva Medidas cautelares	
	Fiscalización		Verificación de los predios Análisis de la información	
Estrategias de recaudación	Pago electrónico Programa de incentivos			
Enfoque, tipo, nivel y diseño investigación	Población, muestra, muestreo		Procedimiento y procesamiento de datos	
<b>Enfoque:</b> Mixto <b>Tipo:</b> Aplicada <b>Nivel:</b> Descriptivo - Correlacional <b>Diseño:</b> No experimental, transversal	<p>La población, son todos los contribuyentes que deben aportar el impuesto predial, dentro de la ciudad de Chiclayo que son 74,978; hacia el SATCH de la Municipalidad Provincial De Chiclayo durante el periodo 2021-2022.</p> <p>La muestra, será el número de encuestados, extraída de la población que son 270 contribuyentes, con un nivel de confianza de 90%.</p> <p>El Muestreo: En el presente trabajo, se ha considerado un Muestreo Aleatorio Simple, que posee población finita, además se seleccionara al azar cada elemento de la muestra.</p>	<p>La información para la variable cultura tributaria se recolectará a través de una Encuesta, mientras que para la variable impuesto predial se recolectará a través de la Entrevista. Además de que se utilizará la Entrevista y Análisis Documental para conocer y evaluar acerca de las estrategias de recaudación del impuesto predial.</p> <p>El procesamiento de la información se realizará a través de Excel y SPSS v. 27, para el cálculo de los datos de población, muestra y muestreo.</p>		

Fuente: Elaboración propia

### **3.10. Consideraciones éticas**

Toda la información que se procesa en la presente investigación, es con fines académicos, prevaleciendo la confiabilidad de los aportantes quienes prestaron su tiempo para poder resolver la encuesta. Además de asegurar que la información recolecta, procesada y analizada del presente trabajo será utilizada con mucha responsabilidad.

## IV. Resultados y Discusión

### 4.1 Resultados

#### 4.1.1 Identificar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial de Chiclayo 2021-2022

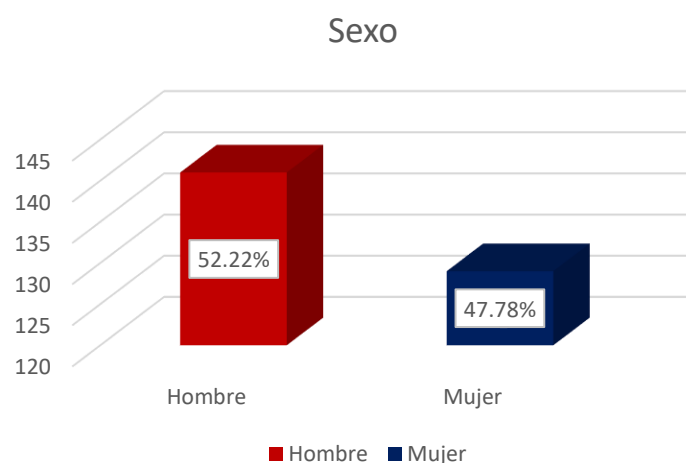
**Tabla 1**

*¿Cuál es el sexo del encuestado?*

	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Hombre	141	52.22%
Mujer	129	47.78%
<i>Total</i>	<i>270</i>	

**Figura 1**

*Sexo del encuestado*

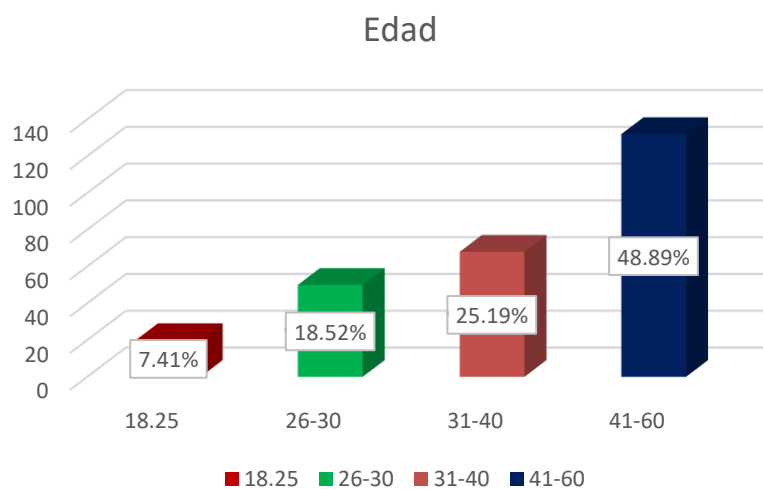


Del total de encuestados se obtuvo que el 52% fue hombre, mientras que el 48% fue mujer.

**Tabla 2**

*¿Cuál es la edad del encuestado?*

	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
18.25	20	7.41%
26-30	50	18.52%
31-40	68	25.19%
41-60	132	48.89%
<i>Total</i>	<i>270</i>	

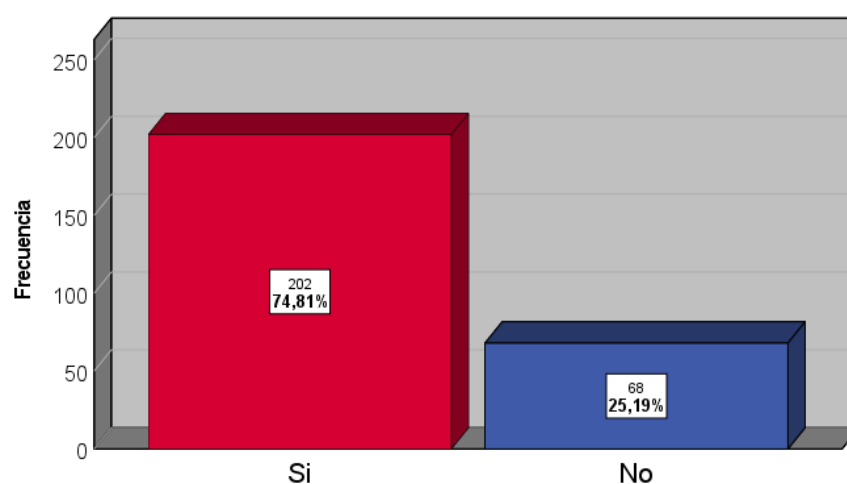
**Figura 2***Edad del encuestado*

Del total de encuestados se obtuvo que el 49% tiene de 41 a 60 años, el 35% tiene de 31 a 40 años, que el 19% tiene de 26 a 30 años y el 7% tiene de 18 a 25 años.

### ***CONOCIMIENTO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE***

**Tabla 3***¿Conoce cuál es el fin del Impuesto Predial?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	202	74,8	74,8	74,8
Válido No	68	25,2	25,2	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 3***Finalidad del Impuesto Predial*

Del total de encuestados se obtuvo que el 75% sabe cuál es el fin del impuesto predial, mientras que el 25% no sabe cuál es el fin del impuesto predial.

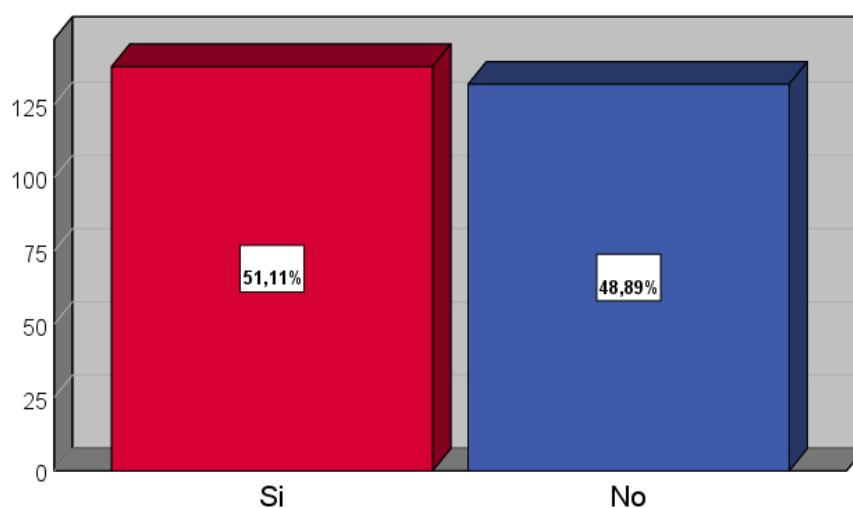
**Tabla 4**

*¿Considera que es equitativo o equilibrado el monto con el que se aporta?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	138	51,1	51,1	51,1
Válido No	132	48,9	48,9	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 4**

*Equidad en el monto a aportar*



Del total de encuestados, el 49% considera que no es equilibrado el monto que se le paga al SATCH, mientras que el 51% considera que el monto que se paga es acorde a la realidad.

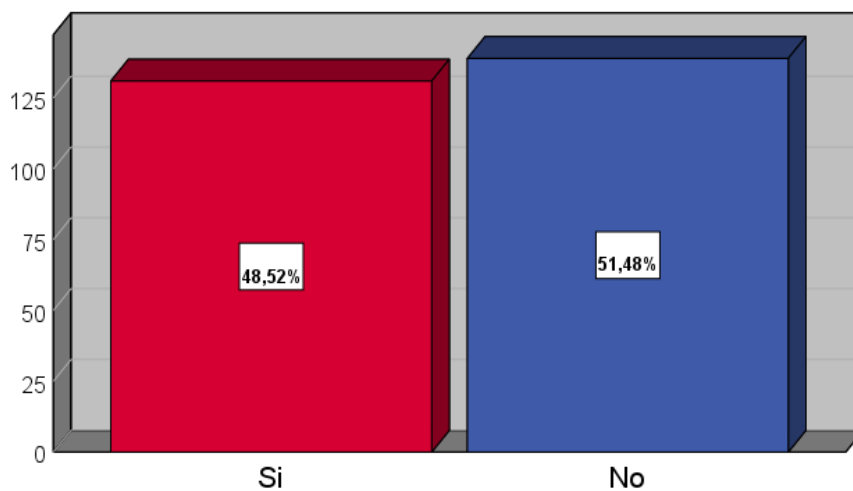
**Tabla 5**

*¿Consideras que pagar el impuesto predial se refleja en una sociedad con más limpieza, recolección de basura y áreas verdes?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	131	48,5	48,5	48,5
Válido No	139	51,5	51,5	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 5**

*Sociedad más limpia, recolección de basura y áreas verdes*



Del total de encuestados, el 49% considera que pagar el impuesto predial se refleja en una sociedad con más limpieza.

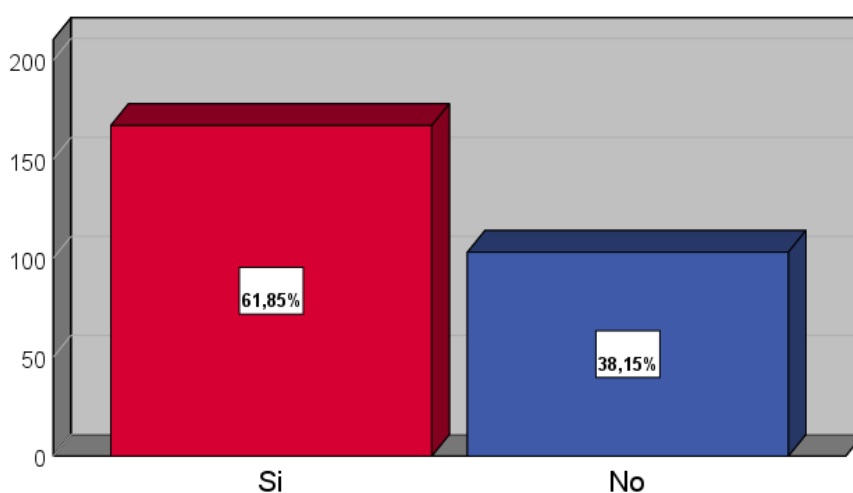
**Tabla 6**

*¿Consideras que se es participativo en asuntos de tu comunidad cuando se tributa con los impuestos municipales?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	167	61,9	61,9	61,9
Válido No	103	38,1	38,1	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 6**

*Participación como ciudadanía*



Del total de encuestados, el 62% considera que es participativo dentro de la comunidad contribuir con los impuestos municipales.

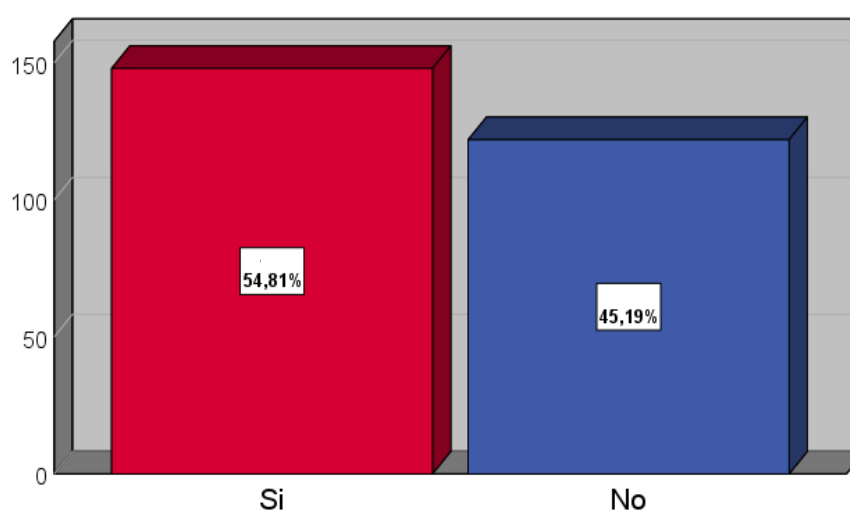
**Tabla 7**

*¿Consideras que pagar el impuesto predial contribuye al sostenimiento de la seguridad de tu localidad?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	148	54,8	54,8	54,8
Válido No	122	45,2	45,2	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 7**

*Impuesto Predial y seguridad de tu localidad*



Del total de encuestados, el 55% considera pagar el impuesto predial ayuda al sostenimiento de su localidad, mientras que el 45% considera que no.

**Tabla 8**

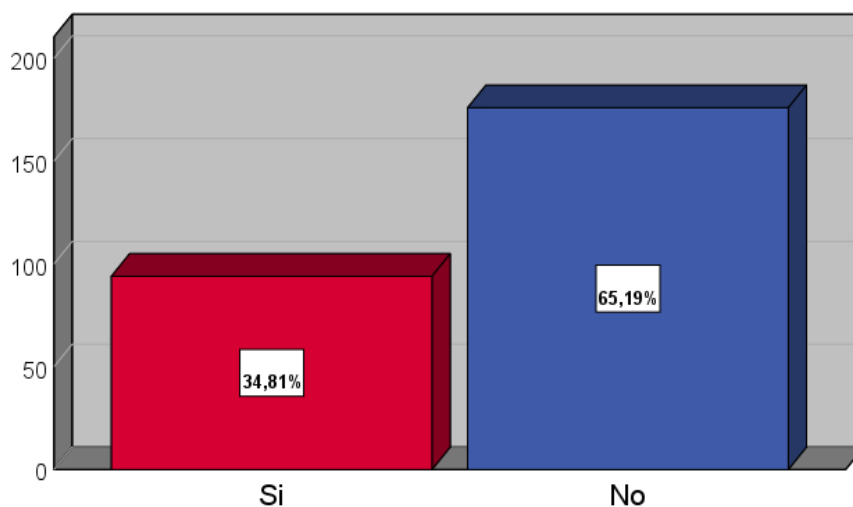
*¿Estimas que tributar al SATCH se traduce en el bien de tu comunidad?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	94	34,8	34,8	34,8
Válido No	176	65,2	65,2	100,0
Total	270	100,0	100,0	



**Figura 8**

*Tributar hace un bien en la comunidad*



Del total de encuestados, el 35% considera que tributar al SATCH se traduce en bien para su comunidad, mientras que el 65% considera que no.

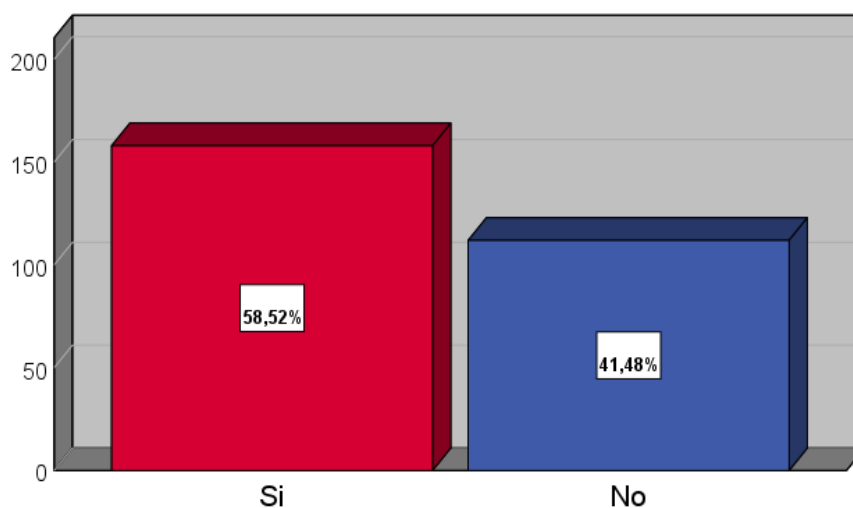
**Tabla 9**

*¿Conoces que los impuestos que recauda el SATCH ayuda al sostenimiento de la ciudad de Chiclayo?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	158	58,5	58,5	58,5
	No	112	41,5	41,5	100,0
	Total	270	100,0	100,0	

**Figura 9**

*Sostenimiento de la ciudad de Chiclayo*



Del total de encuestados, el 59% sabe que los impuestos que son recaudados por el SATCH, sirven para la ciudad de Chiclayo, en referencia al sostenimiento.

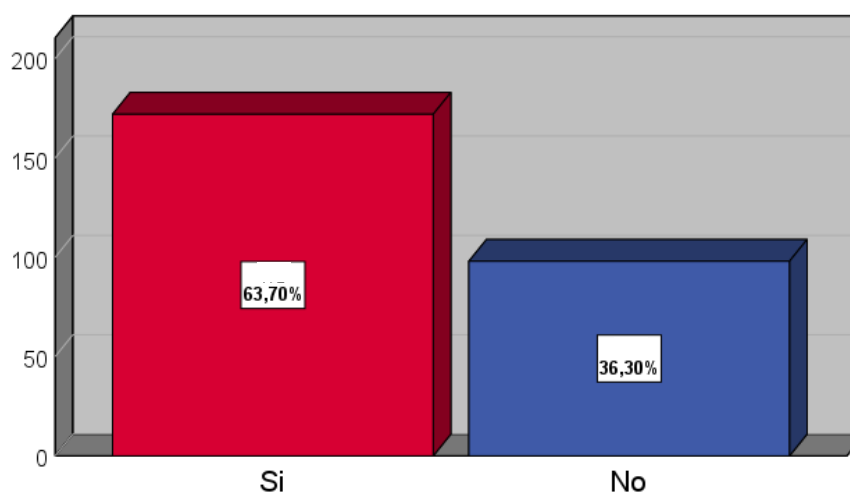
**Tabla 10**

*¿Consideras necesario que los dueños de varios predios tengan que aportar por cada posesión que estos tengan?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	172	63,7	63,7	63,7
No	98	36,3	36,3	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 10**

*Dueños de varios predios*



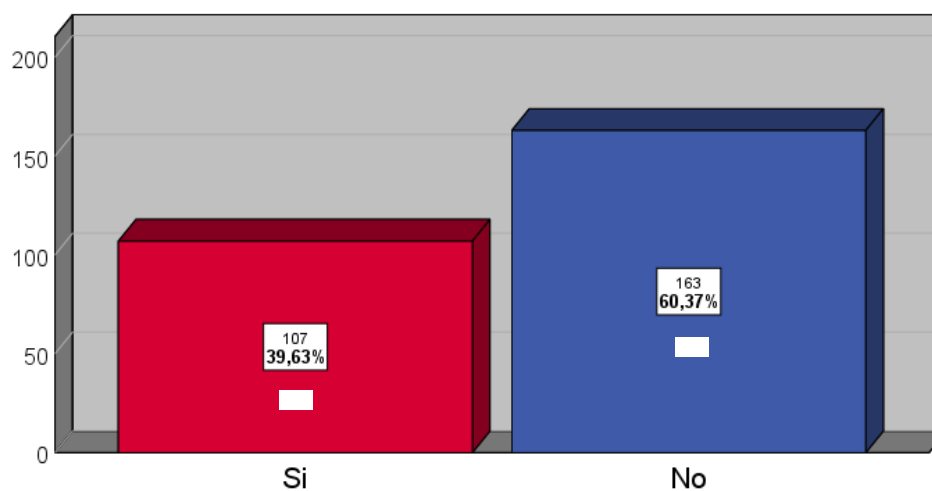
Del total de encuestados, el 64% considera necesario que los dueños de varios predios tengan que aportar por cada posesión que estos tengan.

### ***PERCEPCIÓN SOBRE CULTURA TRIBUTARIA POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE***

**Tabla 11**

*¿Existen razones por las cuales deban ocultarse el total de los predios al SATCH a fin de no pagar todos los impuestos?*

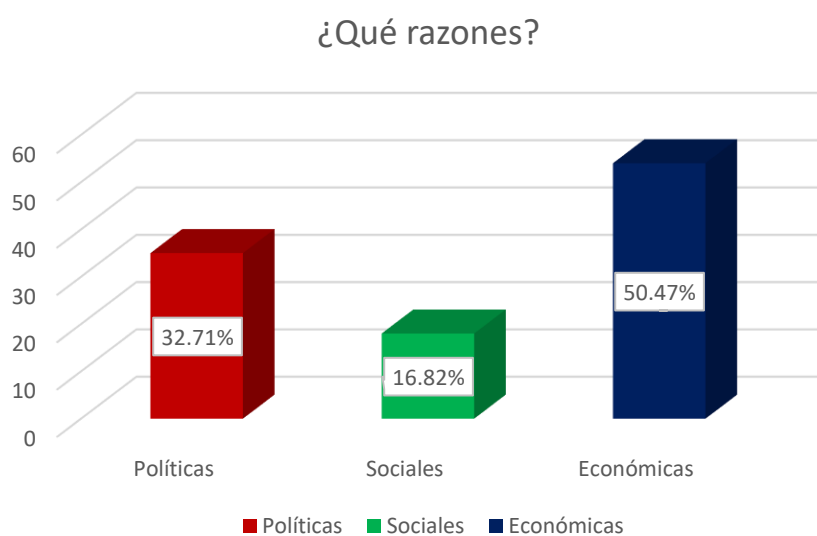
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	107	39,6	39,6	39,6
No	163	60,4	60,4	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 11***Ocultar predios al SATCH*

Del total de encuestados, el 40% considera que existen razones por las cuales deben ocultarse el total de los predios al SATCH a fin de no pagar todos los impuestos.

**Tabla 12***De ser positivo ¿Qué razones?*

	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
Políticas	35	32.71%
Sociales	18	16.82%
Económicas	54	50.47%
<i>Total</i>	<i>107</i>	

**Figura 12***Razones que justifican*

De los encuestados que respondieron que existen razones por las cuales deban ocultarse el total de los predios al SATCH, con el fin de no pagar impuestos; el 50% siente que es por razones económicas, el 33% por razones políticas y el 17% por razones sociales.

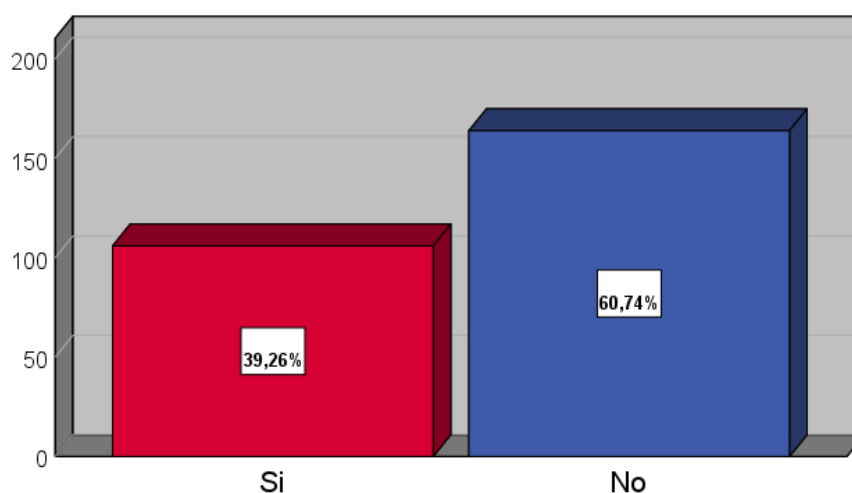
**Tabla 13**

*¿Consideras que se invierte el dinero proveniente del impuesto predial en servicios útiles para el colectivo social?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	106	39,3	39,3	39,3
Válido No	164	60,7	60,7	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 13**

*Impuesto Predial para el colectivo social*

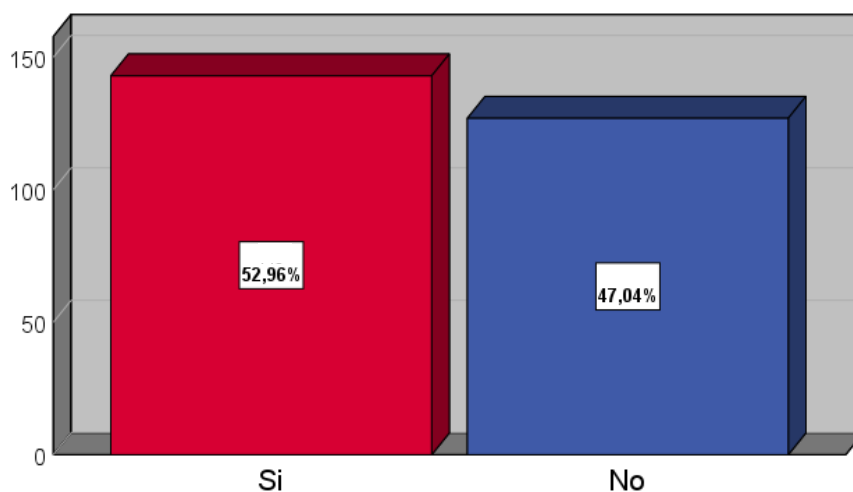


Del total de encuestados, el 39% considera que se invierte el dinero proveniente del impuesto predial en servicios útiles para el colectivo social.

**Tabla 14**

*¿Tiene conocimiento que existe un sector de la población que son omisos a declarar la cantidad total de sus predios y al pago del impuesto predial, y que se beneficien más que otros?*

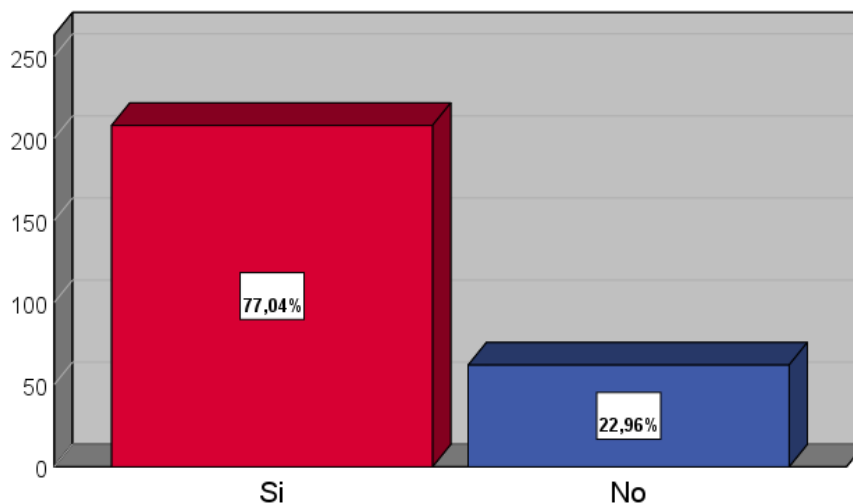
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	143	53,0	53,0	53,0
Válido No	127	47,0	47,0	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 14***Conocimiento de población omisa de sus predios*

Del total de encuestados, el 53% tiene conocimiento que existe un sector de la población que son omisos a declarar la cantidad total de sus predios.

**Tabla 15***¿Consideras importante pagar el impuesto predial conforme a la ley?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	208	77,0	77,0	77,0
Válido No	62	23,0	23,0	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 15***Impuesto predial conforme a ley*

Del total de encuestados, el 77% considera importante pagar el impuesto predial conforme a ley.

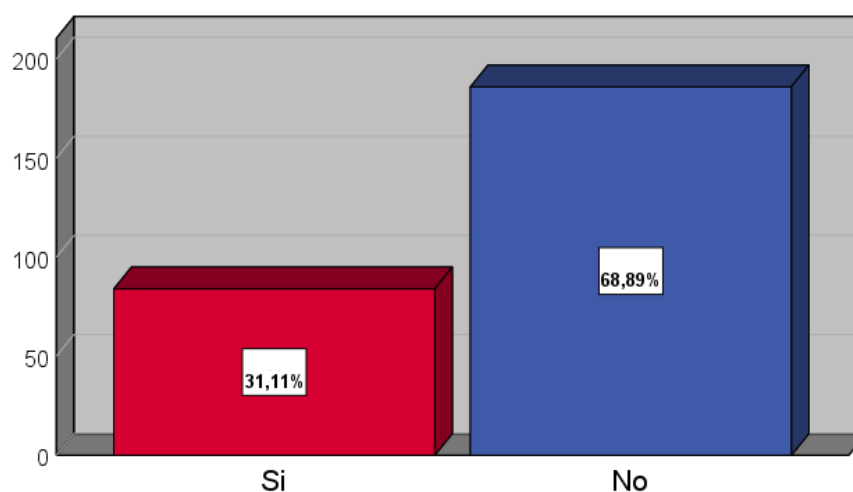
**Tabla 16**

*¿Consideras que el SATCH cumple con sus funciones usando los recursos que provienen del impuesto predial?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	84	31,1	31,1	31,1
Válido No	186	68,9	68,9	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 16**

*Buen uso de los recursos*



Del total de encuestados, el 31% considera que el SATCH cumple con sus funciones usando los recursos que provienen del impuesto predial.

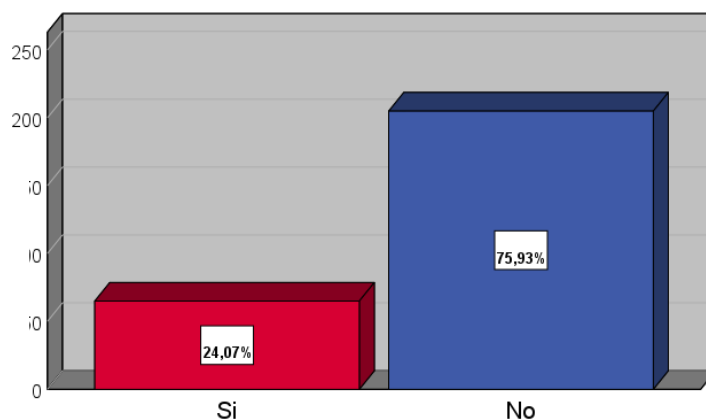
**Tabla 17**

*¿Consideras transparente el manejo del dinero que proviene de la recaudación del impuesto predial?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	65	24,1	24,1	24,1
Válido No	205	75,9	75,9	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 17**

*Dinero proveniente del Impuesto Predial*



Del total de encuestados, el 24% considera transparente el manejo del dinero que proviene de la recaudación del impuesto predial, mientras que el 76% considera que no.

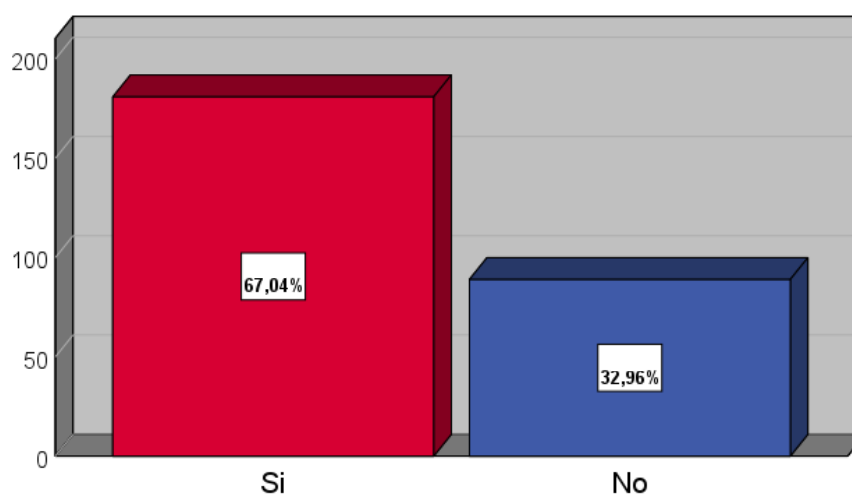
**Tabla 18**

*¿Consideras que es buena estrategia promover las amnistías como una solución para regularizar las obligaciones que se tiene?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	181	67,0	67,0	67,0
Válido No	89	33,0	33,0	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 18**

*Amnistías*



Del total de encuestados, el 67% considera que es buena estrategia promover las amnistías como una solución para regularizar las obligaciones que se tiene.

## ACTITUD SOBRE CULTURA TRIBUTARIA POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE

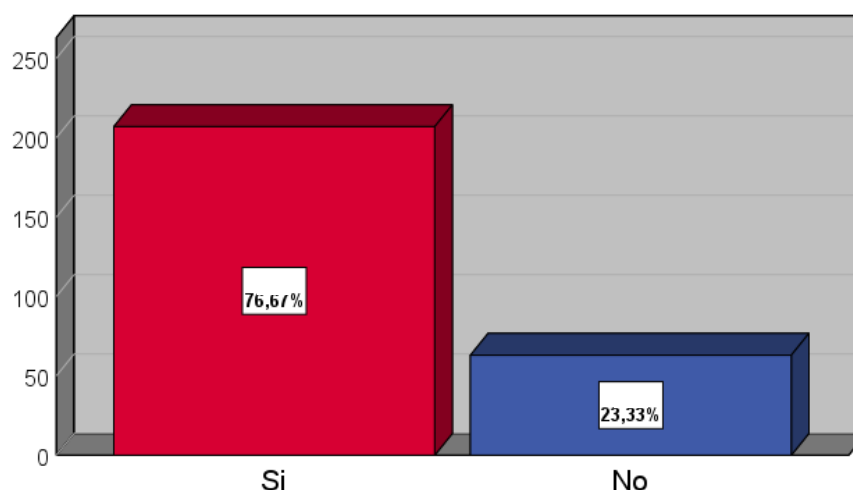
**Tabla 19**

*Si la actividad política fuera supervisada y transparente en la información de lo que administra ¿Pagaría el impuesto predial en el caso que se promulgue una ley que declare facultativo hacerlo?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	207	76,7	76,7	76,7
Válido No	63	23,3	23,3	100,0
Total	270	100,0	100,0	

**Figura 19**

*Transparencia en la información*



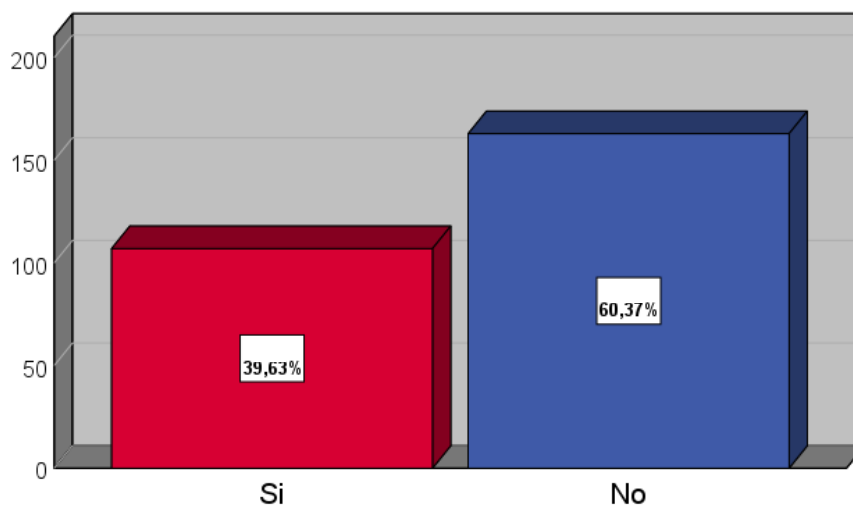
Del total de encuestados, el 77% pagaría el impuesto predial en el caso que se promulgue una ley que declare facultativo hacerlo, con la condición de que la actividad política fuera supervisada y transparente en la información de lo que administra.

**Tabla 20**

*¿Sientes agrado cuando se tiene que pagar el impuesto predial?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	107	39,6	39,6	39,6
Válido No	163	60,4	60,4	100,0
Total	270	100,0	100,0	

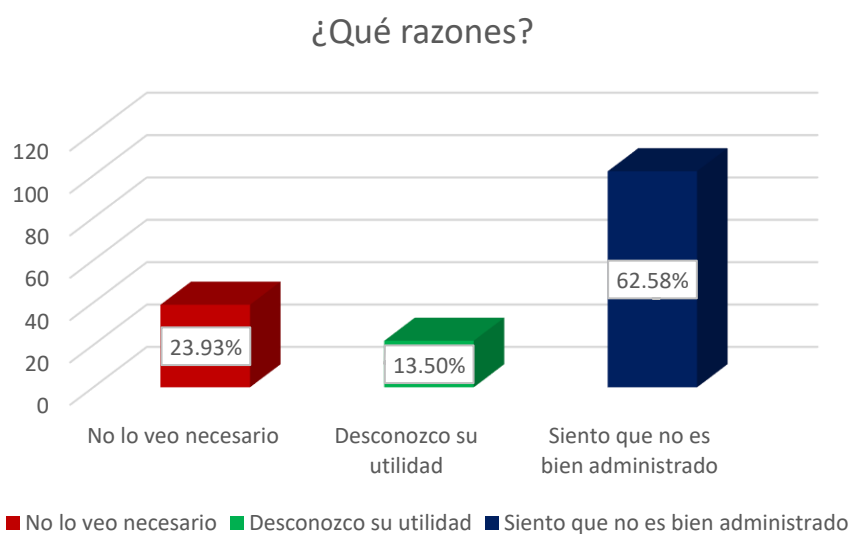


**Figura 20***Agrado al tributar*

Del total de encuestados, el 60% no siente agrado cuando se tiene que pagar el impuesto predial.

**Tabla 21***De ser negativo ¿Qué razones?*

	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>
No lo veo necesario	39	23.93%
Desconozco su utilidad	22	13.50%
Siento que no es bien administrado	102	62.58%
<i>Total</i>	<i>163</i>	

**Figura 21***Razones que justifican*

De los encuestados que no sienten agrado de pagar el impuesto predial, el 63% siente que no es bien administrado, el 24% no siente agrado porque no lo ve necesario y el 13% no siente agrado porque desconoce su utilidad.

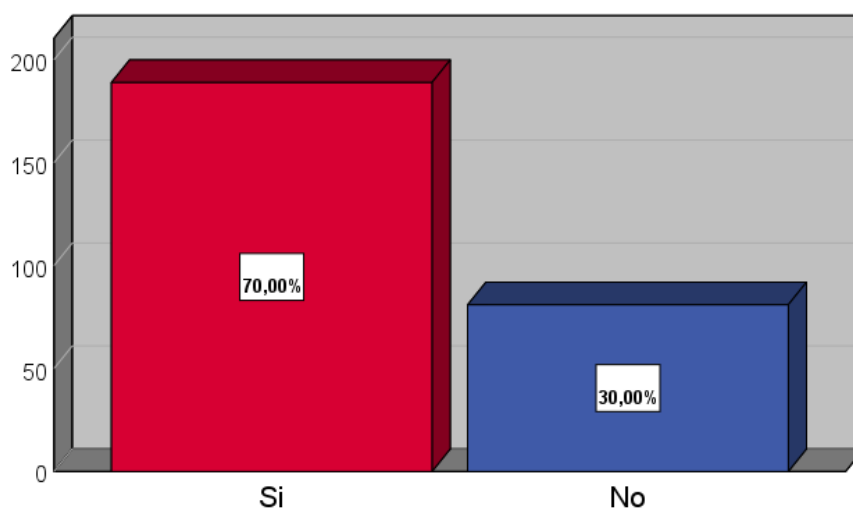
**Tabla 22**

*¿Consideras que es mejor pagar el impuesto predial antes del vencimiento?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	189	70,0	70,0	70,0
	No	81	30,0	30,0	100,0
	Total	270	100,0	100,0	

**Figura 22**

*Pago del Impuesto Predial antes del vencimiento*



El 70% de los encuestados opina que es mejor pagar el impuesto predial antes del vencimiento, mientras que el 30% considera que no.

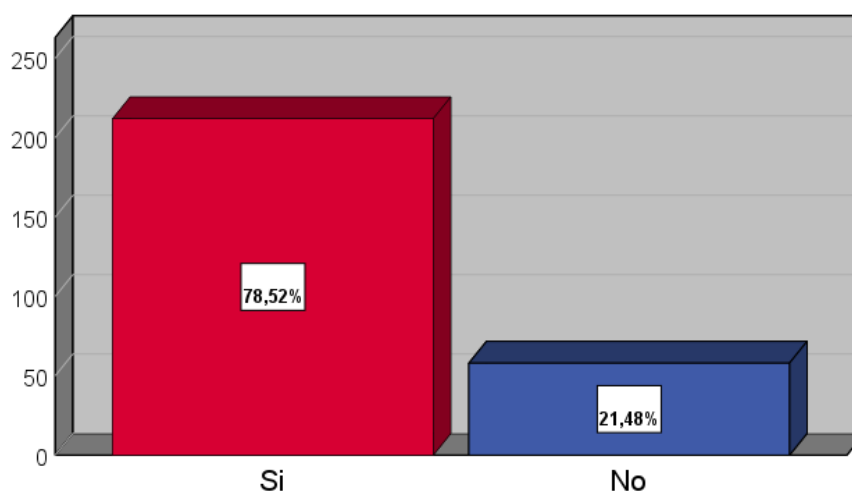
**Tabla 23**

*¿Es correcto que las personas mayores de 60 años no paguen impuestos por su edad, que solo tengan una propiedad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	212	78,5	78,5	78,5
	No	58	21,5	21,5	100,0
	Total	270	100,0	100,0	

### Figura 23

#### *Impuesto Predial y personas mayores de 60 años*



El 79% de los encuestados opina que es correcto que las personas mayores de 60 años, que tengan una sola propiedad, no paguen impuesto predial.

A tenor de lo anterior, se obtuvo lo siguiente. Los contribuyentes tienen un bajo nivel de cultura tributaria, y además tratan de justificar la carencia de esta porque sostienen que la Municipalidad no administra bien sus recursos, además de reflejar su malestar continuo con esta entidad. Además aunque la diferencia sea mínima, la mayor parte de encuestados fueron hombres reflejando un 52%, del mismo modo la mayor parte de contribuyentes encuestados tenían entre 41 y 60 años, mostrando un 49%, en los resultados se obtuvo que los contribuyentes en su mayoría saben el fin del impuesto predial pero no están de acuerdo con el monto que se paga, al mismo tiempo sienten que no hay resultados por parte de las autoridades, con respecto al cuidado de áreas verdes, la limpieza de las calles, o el cuidado de estas mismas, pero si están de acuerdo en su mayoría en que el contribuir con el impuesto predial, ayuda a la seguridad de su localidad. Por otro lado, gran parte de los encuestados considera que no existen casos en los que se deba ocultar el total de los predios al SATCH, a fin de no pagar impuestos, pero de darse el caso sobresale la razón económica, siguiéndole las razones políticas y por último las razones sociales, al mismo tiempo son conscientes que existe un sector que es omiso al pago del impuesto predial, lo cual hace que se beneficien más que otros, del mismo modo en su mayoría los encuestados considera que el SATCH no cumple bien sus funciones en lo relacionado al cobro del impuesto predial y a la vez no consideran transparente el uso de lo recaudado por el presente impuesto; respecto al uso de las amnistías y diversas estrategias para que el

contribuyente pueda pagar, lo consideran positivo. Para finalizar los contribuyentes encuestados, en su gran mayoría respondieron que de ser facultativo, pagarían el impuesto predial, siempre y cuando la actividad política sea transparente y supervisada, con respecto a la información a lo que administran, y que en la actualidad en su mayoría, siendo un 60%, los contribuyentes no sienten agrado cuando tiene que pagar el impuesto predial, y sostienen que el principal motivo es porque no es bien administrado, porque no lo ven necesario y por qué desconocen su utilidad, llevando ese orden, al mismo tiempo en su gran mayoría de contribuyentes encuestados consideran que es mejor pagar el impuesto predial antes del vencimiento, siendo un 70%, y a la vez es correcto que personas mayores a 60 años, que posean una sola propiedad no paguen el impuesto predial, reflejando un 79%.

#### 4.1.2 Identificar el nivel de recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo 2021-2022

##### *Para el 2021:*

	<i>Emisión 2021</i>	<i>Pagos 2021 (Corriente)</i>	<i>Morosidad 2021 (%)</i>	<i>Monto Pagado</i>
Impuesto Predial	S/ 29,018,639.38	S/ 18,713,489.23	35.51%	64.49%

*Tabla 24*

*Fuente: Área de Cobranzas del SATCH*

Para el 01 de enero del 2021 la emisión de resolución de cobranza del Impuesto Predial, según el SATCH fue de 29,018,639.38 S/, además los pagos que se hicieron en todo el 2021 fue de 18,713,489.23 S/ representando un 64.49%, mientras que el nivel de morosidad fue del 35.51% para el 2021. El nivel de morosidad es elevado.

##### *Para el 2022:*

	<i>Emisión 2022</i>	<i>Pagos 2022 (Corriente)</i>	<i>Morosidad 2022 (%)</i>	<i>Monto Pagado</i>
Impuesto Predial	S/ 32,480,199.05	S/ 19,164,962.22	40.99%	59.01%

*Tabla 25*

*Fuente: Área de Cobranzas del SATCH*

Para el 01 de enero del 2022 la emisión de resolución de cobranza del Impuesto Predial, según el SATCH fue de 32,480,199.05 S/, además los pagos que se hicieron en todo el 2022 fue de 19,164,962.22 S/ representando un 59.01%, mientras que el nivel de morosidad fue del 40.99% para el 2022. El nivel de morosidad es muy elevado.

A relación de lo anterior, se obtuvo que el monto recaudado de un año para otro aumentó 451,472.99 S/, al mismo tiempo que aumentó la emisión de resolución de

cobranza del Impuesto Predial al inicio de cada año, esto debido a que se han presentado nuevos contribuyentes, se han actualizado los predios y las personas a quienes corresponde, a la vez que se han ido implementando nuevas estrategias para el cobro a través de los años, perfeccionando su uso conforme pasa el tiempo, y se hacen más comunes y conocidas para los contribuyentes y puedan hacer un uso normal y sencillo de diferentes plataformas para el pago del Impuesto Predial. Al mismo tiempo se obtuvo que siendo el nivel de morosidad para el año 2021 de 35.51% del total de la emisión del 2021, viene a ser un nivel elevado de morosidad de alto interés fiscal; al mismo tiempo se obtuvo que siendo el nivel de morosidad para el año 2022 de 40.99% del total de la emisión del 2022, viene a ser un nivel de morosidad muy elevado de alto interés fiscal.

#### **4.1.3 Evaluar las estrategias de recaudación que utiliza el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo 2021-2022**

En resumen, primero se identificarán las estrategias que utiliza el SATCH para la recaudación de impuestos, a través de un cuadro de elaboración propia, para la posterior explicación y evaluación de estas. Diferenciando aquellas que se obtuvieron mediante la Entrevista de aquellas que se obtuvieron mediante el Análisis Documental.

<i>Estrategias que se identificaron mediante la Entrevista</i>	
VirtualSATCh	Niubiz
Posee 2 locales	Redes Sociales
Beneficio de Pronto Pago	Amnistías

*Nota: Elaboración Propia*

<i>Estrategias que se identificaron mediante el Análisis Documental</i>	
Campañas de concientización	Sorteos
WhatsApp	Exigencia de pago

*Nota: Elaboración Propia*

#### **Entrevista:**

- “VirtualSATCh”, se accede después de haber creado una cuenta o registrarse, además de servir para realizar pagos en línea, lo cual se puede realizar con tarjetas MasterCard, Diners Club International, Visa, BBVA y American Express, a través de la

siguiente página web <https://virtualsatch.satch.gob.pe/>, para pagar sin salir de casa y de manera fácil y segura, además brinda información directa a los contribuyentes, minimiza el apersonamiento físico a las instalaciones, promueve la cultura de transparencia, y fácil acceso a la información verídica.

- **2 locales, el SATCH**, cuenta con dos locales, en la Av. Basta y otro en la Av. Juan Tomis donde se pueden acercar nuestros administrados.

- **Beneficio del Pronto Pago**, donde normalmente se puede llegar a descontar hasta el 100% de los intereses moratorios, si se realiza el pago total del Impuesto Predial anual y Arbitrios Municipales

- **Niubiz**, el cual sirve para facilitar el método de pago por parte de los contribuyentes del Impuesto Predial, se puede utilizar tu celular para pagar de manera remota o también para pagar con un POS.

- **Redes Sociales**, que incluyen Facebook, WhatsApp, Instagram y su propia página web, los cuales sirven además que, para el cobro, para generar publicidad de las acciones que están realizando, a la vez que le informan y dan a conocer a la comunidad todos los beneficios que ofrece el SATCH, para los contribuyentes puntuales, a la vez que comparten información tributaria con el fin de concientizar a la población y fomentar la cultura tributaria.

- **Amnistías**, se mencionó que el termino correcto es “beneficio tributario”, las cuales también se dan mediante Ordenanzas Municipales y se logran mediante una Sesión de Consejo -Ad Doc -, Extraordinaria, convocada y dirigida por el alcalde y su aprobación es votación simple, es decir la mitad más uno. Normalmente las Ordenanzas son en julio o en diciembre, pero es relativo, y porque es relativo, pues no es una obligación de la Municipalidad dar ordenanzas, normalmente las Municipalidades estilan hacerlo, pero depende del tema coyuntural, por ejemplo, en la actualidad viendo cómo se encuentra la situación económica, amerita una Ordenanza. Esto no solo es para las contribuyentes que se encuentren al día con sus pagos, es en general.

#### ***Análisis Documental:***

- **Campañas de concientización**, en las que necesitan de voluntarios para poder sensibilizar a las personas de lo importante que es el pago del Impuesto Predial, además se tiene que dar a conocer la información clave para poder guiar a los contribuyentes.

- **WhatsApp (944 454 179 / 944 453 979)**, la cual sirve para realizar consultas sobre los temas de cobranza, sin necesidad de acercarse físicamente al local, con cero contacto físico y ahorro de tiempo (solo mensajes).

- **Sorteos**, el último que se realizó fue en el mes de diciembre donde se sorteó “gift cards”, una por el valor de 1,000 S/ y tres por el valor de 500 S/, donde el requisito es ser un contribuyente puntual para poder participar, todo esto depende de las Ordenanzas Municipales.

- **Exigencia de pago**, la cual inicia con el reporte a la Central de Riesgo, después se ve la emisión de valores tributarios, por periodos vencidos, después de ello se emite la resolución de ejecución coactiva o REC (No haces caso en la vía ordinaria, te notifican al valor, el contribuyente sigue sin hacer caso, te lo pasan al coactivo, ahí inicia el procedimiento, después de 7 días no se hace caso al coactivo, el coactivo ya puede embargar una cuenta, te puede embargar bienes, te puede quitar un vehículo, te puede rematar un inmueble)

A tenor de lo anterior se obtuvo que, en primer lugar se procedió a mencionar las estrategias que se vienen utilizando por parte del SATCH, para poder cumplir con el cobro de sus impuestos correspondientes, se resalta la importancia de las estrategias que facilitan el pago de manera virtual, ayudando al contribuyente a cumplir con su deber, esto sin necesidad de que se apersona al local y pueda ahorrar tiempo, del mismo modo la compañía y asistencia virtual que brinda el SATCH es importante y favorecedora, a través de los mensajes por WhatsApp, también es cierto que las amnistías, sorteos y beneficios del pronto pago, promueven la participación activa de los contribuyentes, motivándolos a cumplir con su deber de tributar. Por otro lado, las redes sociales se utilizan como medio de concientización, a través banners publicitarios resaltando la importancia de la cultura tributaria, brindando información del impuesto predial y promocionando los beneficios de ser un contribuyente puntual a través de sorteos, ahora bien, es cierto que su página de Facebook oficial “Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo” de momento aún posee alrededor de 10,000 seguidores, lo cual es ínfimo con relación a los contribuyentes que hay en todo Chiclayo, al mismo tiempo son solo esos 10,000 seguidores, redondeando, los que se están enterando de los beneficios que brinda el SATCH en tiempo real, además de las diferentes promociones, amnistías, sorteos entre otros, y además de la diversa e importante información que brinda esta página de Facebook, que sirve más que como noticias actualizadas, como cultura propia que debe tener un ciudadano, y de recordar las

fechas de pago que se aceptan en el SATCH, lo cual no es muy aprovechado por parte de los contribuyentes, pues por lo general se acercan con la deuda ya vencida, hasta años anteriores, se van a preguntar porque en sus cuentas ha habido una disminución de su dinero, reflejando en parte el alto nivel de morosidad que hubo tanto en el 2021 como en el 2022. Al mismo tiempo se resalta la importancia de tener el Catastro Municipal, lo más actualizado y acercado a la realidad posible, con bases verdaderas, pues ahí se detallan todos los predios y todo ello es necesario para una buena recaudación. Las estrategias no han dado los resultados esperados por la alta morosidad que continua hasta el 2022, conforme a lo indicado en los párrafos anteriores



## 4.2 Discusión

Se obtuvo que existe una relación directa entre la variable cultura tributaria y el impuesto predial, encontrándose similitudes con otros investigadores, como se explicará a continuación, lo que muestra que, a mayor cultura tributaria mayor recaudación del impuesto predial. Por consiguiente, se evidencia que cuando un contribuyente posee un buen nivel de conocimiento, en relación con los tributos, entiende que lo que se recauda es a favor de la ciudadanía, siendo responsable con sus obligaciones y derechos cumpliendo de manera voluntaria con estos, generando así un incremento en el nivel de recaudación.

Los contribuyentes tienen un bajo nivel de cultura tributaria, además tratan de justificarla porque sostienen que la Municipalidad no administra bien sus recursos (ver figura 16), y reflejan su malestar continuo con esta entidad. Los contribuyentes no están de acuerdo con el monto que se paga (ver figura 4). Por otro lado, gran parte de los encuestados consideran que existen casos en los que se debe ocultar el total de los predios al SATCH, a fin de no pagar impuestos (ver figura 11), en su mayoría consideran que el SATCH no cumple bien sus funciones en lo relacionado al cobro del impuesto. Según SUNAT (2020), la cultura tributaria es la sensibilización de los pobladores de una localidad, referente a la obligación o deber cívico, que se refleja en el pago de tributos. Estos resultados se deben a la poca acogida que tiene los medios de comunicación del SATCH, donde se explica la importancia y necesidad de contribuir con el impuesto predial. Los resultados se relacionan a los encontrados por Flores (2021), que identificó que uno de los principales factores para el no pago del impuesto predial, es precisamente la poca y hasta nula cultura tributaria, a la vez menciona que debe de existir una relación marcada tanto en la moral como en los valores éticos dentro de cada contribuyente, para a posterior crear conciencia tributaria, a fin de aumentar la cultura tributaria. A la vez sostiene que hay una relación tanto en la cultura tributaria como en la recaudación del impuesto predial, pues mientras más disminuya el nivel de cultura tributaria, que posee la propia comunidad, mayor viene a ser el no pago de las obligaciones tributarias.

El monto de recaudación aumentó del 2021 para el 2022 (ver tabla 24 y 25), pero esto es porque la emisión de resolución de cobranza del Impuesto Predial aumentó también, por motivos, como el registro de nuevos contribuyentes, actualización de los predios y sus dueños, entre nuevos métodos de pago para facilitar el deber del contribuyente. El nivel de morosidad es considerado elevado y muy elevado, tanto para el año 2021 como para el año

2022 respectivamente, de morosidad de alto interés fiscal. Según la Ley de tributación Municipal, el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos, además que la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. Pero en caso exista el Servicio de Administración Tributaria, este sería quien se encargue de la recaudación. Los resultados se relacionan a los encontrados por Coronado (2021), quién identificó que la recaudación del impuesto predial en Mórrope, se sitúa dentro de un nivel bajo, especialmente en el año 2020 donde se presentó una disminución cuantiosa, mencionando que fue en gran medida por el COVID-19, situación que en el 2020 empeoró la recaudación del impuesto predial, también se menciona que se debió a lo complicado que viene a ser la fiscalización de campo para los predios, generando así información inexacta, además del desconocimiento de los diversos medios de comunicación, como las redes sociales, televisivos y radiales para compartir información de los periodos de pago.

Las diversas estrategias que utiliza el SATCH, sirven de apoyo para poder facilitar al contribuyente a tributar, se brinda la facilidad de tener diferentes locales a fin de disminuir la afluencia y concurrencia de personas, a la vez que posee una plataforma virtual que permite pagar, sin necesidad de apersonarse, brinda diversos beneficios a quienes poseen deudas de años pasados como son las amnistías a fin de regularizarlas, e inclusive hay beneficios a quienes no tienen deudas, permitiéndoles participar en actividades como sorteos entre contribuyentes responsables, todo esto promovido tanto en un entorno físico, como virtual (Facebook, Instagram, WhatsApp), medios que también sirven para poder concientizar con las obligaciones. Se identificó también que las estrategias deben ser más agresivas para poder disminuir la morosidad del 40.99% del 2022. Los resultados obtenidos se relacionan a los encontrados por Chujatalli y Ormeño (2020), quienes identificaron que los contribuyentes del Rímac no poseen un conocimiento claro de en qué consiste el impuesto predial, lo asocian a un pago presencial, dejando la lado los medios virtuales, los beneficios que se dan en el distrito del Rímac entre los contribuyentes no llegan a ser conocidos por ellos, más de la mitad de la muestra de la investigación afirma que paga con retraso, sostienen que lo que realmente motivaría el pago del impuesto predial, son cambios de uso directo, que sean duraderos y visibles, por ejemplo fachadas pintadas, jardines arreglados, veredas y sardineles construidos, y acceso a lugares culturales como recreacionales.

## V. Conclusiones

La cultura tributaria refleja una marcada relación en la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, lo que muestra que aquellos contribuyentes que poseen entendimiento de los tributos son los que de manera voluntaria responden al pago de estos, dando como resultado una buena recaudación del impuesto predial.

La cultura tributaria que poseen los contribuyentes de Chiclayo se encuentra en un nivel bajo, del mismo modo se encontró que algunos contribuyentes no poseen conocimientos sobre la utilidad y fin del impuesto predial, sobre el uso que a este se le da por parte de la Municipalidad, además de la evidente desconfianza que genera esta entidad en los contribuyentes, adoptando una posición peyorativa frente a esta.

La recaudación del impuesto predial tiene una morosidad en el año 2022 de 40.99% de la emisión de resolución de cobranza del Impuesto Predial, según el SATCH, lo cual viene a ser una morosidad muy elevada, por ende el nivel de recaudación se encuentra en un nivel bajo, que se representa en el 59.01%, esto se debe a que la información referente a los contribuyentes debe estar en constante actualización, situación que se ve mermada debido al desconocimiento de los contribuyentes, cuando adquieren su primer predio, cuando fallece el titular de una casa, cuando se llega a cumplir 60 años, perjudicando así el proceso de recaudación.

Las estrategias que se utilizan para la recaudación del impuesto predial no son lo suficientemente agresivas para poder exigir al contribuyente sus obligaciones correspondientes, motivo por el cual viene a ser elevado el nivel de morosidad, además de la poca acogida que tienen por ejemplo en los medios virtuales, no llegando a transmitir la información que se pretende comunicar.

## **VI. Recomendaciones**

El contribuyente del impuesto predial de Chiclayo debe tomar conciencia, sobre lo necesario que es su aporte para la ciudad, saber el fin y utilidad del presente impuesto, por lo cual debe ser capacitado, acompañado del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, y así en conjunto poder trabajar en pro del ciudadano formando así una sólida cultura tributaria, que beneficia tanto a la ciudad como a los pobladores que residen en esta.

El Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, debe realizar actividades de concientización visibles y con más acogida, a través de los voluntariados como ya se viene haciendo, del mismo modo seguir promoviendo los beneficios, incentivos, sorteos para los contribuyentes que correspondan, aumentando así la recaudación, por consiguiente, reduciendo la morosidad la cual está muy elevada.

El Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, debe implementar estrategias de recaudación más agresivas para el cobro del impuesto predial, pues se han llegado a ver casos donde el contribuyente debe hasta más de 10 años y la deuda sigue presente, se recomienda contar con información actualizada de los predios y del contribuyente, se debe promover las plataformas virtuales, pues son poco conocidas. Además, se recomienda la capacitación constante para los trabajadores de la presente entidad, con el fin de mejorar resultados pasados.

Se sugiere la constante comunicación activa con los contribuyentes, recalando el trabajo que ha realizado la Municipalidad, lo que se están ejecutando y lo que se planea hacer a futuro, haciendo presente el tiempo que tomará, comunicando los cambios de infraestructura, seguridad, saneamiento, pues estos hechos tangibles motivaran a la población para hacerle frente a sus deberes como ciudadanos.

Se sugiere implementar programas de cultura tributaria, que sean inculcados en el currículo escolar como parte de su educación, promoviendo la participación constante y activa entre contribuyente y entidad, desde una temprana edad haciendo que lo jóvenes se sientan parte y tomen responsabilidad a futuro, generando así un cambio sostenible en el tiempo.

## VII. Referencias

- Amasifuen Reátegui, M. (15 de Octubre de 2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Accounting Power For Bussines.
- BCR (2019). *Reporte de Inflación. Marzo 2019*. Lima. Recuperado de:  
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2019/marzo/ri-marzo-2019-recuadro-3.pdf>
- Cabrera Sánchez, M., Sánchez Chero, M., & Cachay Sánchez, L. (22 de Febrero de 2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*. Scopus.  
 doi:<https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/>
- Carlos Alberto, G. (2018). *Estrategias Para Incrementar La Recaudación Tributaria En La Municipalidad Provincial De Ferreñafe*. Alicia.concytec. Obtenido de  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV\\_9297514a9fe635732c551b8ba9a8fbce](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_9297514a9fe635732c551b8ba9a8fbce)
- Chemes, J., & Etchevarría, M. (2017). *Economía Y Comercio Informal: Algunos Conceptos Previos. XIII Jornadas De Investigación*. Obtenido de  
<https://fce.unl.edu.ar/jornadasdeinvestigacion/trabajos/uploads/trabajos/94.pdf>
- Chujutalli Bocanegra, J., & Ormeño Calderón, C. (2020). *Estrategias Para Incrementar La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital Del Rímac*. Obtenido de Repositorio UP.
- Comisión De La Verdad. (22 de Febrero de 2022). *¿Qué es la convivencia democrática? Comisión De La Verdad*. Obtenido de  
<https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/que-es-la-convivencia-democratica>
- Condori Loayza, S., Mamani Benito, O., & Bernedo Moreira, D. (05 de Junio de 2019). *Eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes*. Redalyc. Obtenido de  
<https://www.redalyc.org/journal/4676/467663403005/>
- Coronado Valdera, E. (2021). *Cultura Tributaria Y Su Influencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En El Área De Administración Tributaria De La Municipalidad Distrital De Mórrope, 2018 - 2020*. Obtenido de Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo: <https://tesis.usat.edu.pe/>
- Espino (2020). *Conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes universitarios de la región de Lambayeque 2018*. Obtenido de  
<https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/3391>

- Ferrant, C. (04 de Febrero de 2021). *La cultura cívica: un ideal para idealizar*. Nexos. Obtenido de <https://economia.nexos.com.mx/la-cultura-civica-un-ideal-para-idealizar/>
- Flores Lopez, Yaritza (2021). *Factores que influyen en el incumplimiento de pago del impuesto predial de la municipalidad de Chiclayo del distrito de Chiclayo, periodo 2018*. Obtenido de Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo: <https://tesis.usat.edu.pe/>
- Fonseca Báez, O. (08 de Diciembre de 2020). *La cultura cívica tributaria como proceso pedagógico en el nivel educativo Secundaria Básica*. Redalyc. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4757/475769312008/>
- Guallpa Uzhca , N., Peralta Yumbra, R., Yamasqui Chávez, R., & Giler Escandón, L. (05 de Noviembre de 2020). *Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente*. Dialnet, 114-130. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898234>
- Guía De Implementación De La Facilitación Del Come. (2012). *Pagos Electrónicos. Guía De Implementación De La Facilitación Del Comercio*. Obtenido de <https://tfig.itcilo.org/SP/contents/e-payments.htm>
- IECM. (2019). *Cultura Cívica. Instituto Electoral Ciudad De México*. Obtenido de <https://www.iecm.mx/cultura-civica/>
- INFOBRAS. (2022). Preguntas frecuentes del ciudadano. Obtenido de: <https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/archivos/preguntas-frecuentes/plan-de-incentivos.pdf>
- Johnson, B. y Onwuegbuzie, A. (2004). Mixed Methods Research: A Research Paradigm Whose Time Has Come [Los métodos de investigación mixtos: un paradigma de investigación cuyo tiempo ha llegado]. *Educational Researcher*, 33(7), 14-26. Recuperado de <http://edr.sagepub.com/cgi/content/abstract/33/7/14>
- La Contraloría General De La República. (2022). *Preguntas frecuentes sobre Plan De Incentivos*.
- Macías, C. (2017). *La importancia de construir líneas de trabajo con sentido para la población es clave para mantener vivos los pueblos*. Almanatura. Obtenido de <https://almanatura.com/2017/12/tiene-estrategia-municipal-para-que/#:~:text=Las%20Estrategias%20Municipales%20determinan%20por,municipios%20y%20sociedad%20en%20com%20C3%BAAn.>
- Mas Villanueva, K., Ramírez Torres, G., & Gonzales del Aguila, J. (2018). *La*

*recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018 su influencia en las finanzas.*

Ciencia Latina Revista Multidisciplinar.

- MEF. (2020). *Glosario sobre Integridad*. Ministerio De Economía Y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=102763&lang=es-ES&view=article&id=6970](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102763&lang=es-ES&view=article&id=6970)
- MSS. (2023). *Proyectos y Tesis de Grado*. Guayaquil. Recuperado de: <https://asesoriamss.com/servicios/empresa-2/item/153-tipos-de-investigacion-en-la-elaboracion-de-tesis-de-grado>
- Mutané Relat, J. (2010). *Introducción a la investigación básica*. RAPD, 221-227.
- SUNAT (2012). *Cultura Tributaria libro de consulta*. Editorial del IDIATA. II Edición. Lima. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/nestortesillo/libro-cultura-tributaria>
- SUNAT (2020). *Libro de Cultura Tributaria y aduanera*. Lima. Recuperado de: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura\\_Tributaria\\_y\\_Aduanera\\_final.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf)
- Olano Salina, Z. (2014). *La formación económica y la cultura tributaria*. Ebscohost. Obtenido de <https://web.p.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=0&sid=dc3fb15a-bc3b-4ecb-9cc7-c7b105fb83d2%40redis&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=134223099&db=fua>
- Pereira Pérez, Z. (2010). *Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta*. Educare, 15-29.
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (08 de Enero de 2020). *Impuesto Predial*. Gob.pe. Obtenido de <https://www.gob.pe/429-municipalidad-impuesto-predial>
- QuestionPro. (2022). *¿Qué es la investigación no experimental?* QuestionPro. Recuperado de: <https://www.questionpro.com/blog/es/tipos-de-investigacion-de-mercados/#:~:text=Investigaci%C3%B3n%20no%20experimental%3A%20Aqu%C3%AD%20el,no%20puede%20demostrar%20una%20verdadera>
- QuestionPro. (2023). *¿Qué es la investigación correlacional?*. Recuperado de: <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-correlacional/>
- Rodrigo y Zea (2022). *Cultura tributaria y el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Carabayllo, en el año 2021*. Obtenido de <https://repositorio.uch.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12872/690>
- Rosas Prado, C., & Castro Ascencio, O. (30 de Junio de 2016). *Programa para*

- incrementar la conciencia tributaria. Redalyc. Obtenido de*  
<https://www.redalyc.org/journal/5217/521754663014/>
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Esan Ediciones.
- Tognoli, J. (2020). *Participación ciudadana en la gestión pública. Comunidades De La Cepal*. Obtenido de  
<https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>
- Valdez Arrúa, N., & Martínez Díaz, P. (Junio de 2018). *La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo*. Scielo. doi:[https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024\(46\).093-098](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024(46).093-098)
- Valero, M., & Ramírez de Egáñez, F. (2009). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. Ebscohost. Obtenido de  
<https://web.p.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=0&sid=3325e063-310f-405a-af43c8afe125bfe%40redis&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#db=fua&AN=48757528>
- Vera Liza, S. (2017). *Motivación y cultura tributaria en estudiantes de primer ciclo, 2016*.
- Vite Cevallos, H., Carvajal Romero, H., Gutiérrez Jarramillo, D., Borja Herrera, A., & Feijoo González, E. (02 de Octubre de 2021). *Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala*. Scopus. doi:[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202021000500463](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463)
- Zurita (2021). *Cultura tributaria y sostenibilidad en la recaudación fiscal de las pequeñas y medianas empresas del Perú*. Obtenido de  
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/17458>



## VIII. Anexos

### Anexo 1 – Instrumento I

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD**



#### CUESTIONARIO N° 1

Objetivo General: Estimado señor(a), reciba mi más grato y cordial saludo, la presente encuesta tiene la finalidad de identificar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del impuesto predial de Chiclayo y como esta influye en la recaudación de dicho impuesto. Le agradecemos contestar las siguientes preguntas y la colaboración.

Instrucción: Estimado(a) participante, lea atentamente cada una de las preguntas y coloque en cada recuadro la respuesta que mejor represente su opinión. Teniendo en cuenta lo siguiente Sí=1 y No=0.

#### **HACIA QUIENES**

##### TIPO DE CONTRIBUYENTES

- a) Persona Natural
  - a. Hombre
  - b. Mujer

- b) Empresa

##### EDAD (En caso de ser Persona Natural)

- a) 18 - 25
- b) 26 - 30
- c) 31 – 40
- d) 41 – 60

#### **Instrumento I**

#### **CONOCIMIENTO**

1. ¿Conoce cuál es el fin del impuesto predial?
  - a) Si
  - b) No
2. ¿Considera que es equitativo o equilibrado el monto con el que se aporta?
  - c) Si
  - d) No
3. ¿Consideras que pagar el impuesto predial se refleja en una sociedad con más limpieza, recolección de basura y áreas verdes?
  - a) Si
  - b) No
4. ¿Consideras que se es participativo en asuntos de tu comunidad cuando se tributa con los impuestos municipales?
  - a) Si
  - b) No
5. ¿Consideras que pagar el impuesto predial contribuye al sostenimiento de la seguridad de tu localidad?
  - a) Si
  - b) No
6. ¿Estimas que tributar al SATCH se traduce en el bien de tu comunidad?
  - a) Si
  - b) No
7. ¿Conoces que los impuestos que recauda el SATCH ayuda al sostenimiento de la ciudad de Chiclayo?
  - a) Si

- b) No
- 8. ¿Consideras necesario que los dueños de varios predios tengan que aportar por cada posesión que estos tengan?
  - a) Si
  - b) No

### **PERCEPCIÓN**

- 9. ¿Existen razones por las cuales deban ocultarse el total de los predios al SATCH a fin de no pagar todos los impuestos?
  - a) Si
  - b) No
- 9.1. De ser positivo ¿Qué razones?
  - a) Políticas
  - b) Sociales
  - c) Económicas
- 10. ¿Consideras que se invierte el dinero proveniente del impuesto predial en servicios útiles para el colectivo social?
  - a) Si
  - b) No
- 11. ¿Tiene conocimiento que existe un sector de la población que son omisos a declarar la cantidad total de sus predios y al pago del impuesto predial, y que se beneficien más que otros?
  - a) Si
  - b) No
- 12. ¿Consideras importante pagar el impuesto predial conforme a la ley?
  - a) Si
  - b) No
- 13. ¿Consideras que el SATCH cumple con sus funciones usando los recursos que provienen del impuesto predial?
  - a) Si
  - b) No
- 14. ¿Consideras transparente el manejo del dinero que proviene de la recaudación del impuesto predial?
  - a) Si
  - b) No
- 15. ¿Consideras que es buena estrategia promover las amnistías como una solución para regularizar las obligaciones que se tiene?
  - a) Si
  - b) No

### **ACTITUD**

- 16. Si la actividad política fuera supervisada y transparente en la información de lo que administra ¿Pagarías el impuesto predial en el caso que se promulgue una ley que declare facultativo hacerlo?
  - a) Si
  - b) No
- 17. ¿Sientes agrado cuando se tiene que pagar el impuesto predial?
  - a) Si
  - b) No
- 17.1. De ser negativo ¿Por qué?
  - a) No lo veo necesario
  - b) Desconozco su utilidad
  - c) Siento que no es bien administrado
- 18. ¿Consideras que es mejor pagar el impuesto predial antes del vencimiento?
  - a) Si

- b) No
19. ¿Es correcto que las personas mayores de 60 años no paguen impuestos por su edad, que solo tengan una propiedad?
- a) Si
- b) No

## **Anexo 2 - Instrumento II**

1. ¿Nombre y cargo que ocupa dentro del SATCH?
2. ¿Cuáles son las estrategias que emplea el SATCH para la recaudación de impuestos?
3. ¿El registro actual de los contribuyentes en función a que esta, de que año?
4. ¿La información actual de los predios de los contribuyentes en que registro se basa?
5. ¿Qué tan trascendente ha sido el cambio en la recaudación del impuesto predial del 2021 - 2022?
6. ¿De qué manera utiliza los medios tecnológicos para que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias?
7. ¿Considera que se está incrementando la conciencia en los contribuyentes?
8. ¿Cómo institución ha planteado nuevos métodos de cobranza?
9. ¿Existe alguna sanción en caso se detecte informalidad en los contribuyentes, ¿cuál sería?
10. ¿Cómo se recompensa a un contribuyente que se encuentren al día con sus pagos?
11. ¿De qué manera se están llevando a cabo las estrategias
12. ¿Cuántos fueron los aportantes del impuesto predial que hay en la ciudad de Chiclayo en los años 2021 y 2022?
13. ¿Qué porcentaje de ciudadanos cumplió con su deber de aportar el impuesto predial en el 2021 y 2022?
14. ¿Me podría comentar sobre las amnistías que ofrece el SATCH?
15. ¿Existe alguna plataforma para pagar el impuesto predial desde casa?
16. ¿Posee alguna estrategia para facilitar al contribuyente que forma a las afueras del SATCH?
17. ¿Qué se sabe de la “Plataforma Virtual SATCH”, qué utilidad y funciones brinda a los contribuyentes?

### Anexo 3 - Carta de presentación



Chiclayo, 11 de noviembre de 2022

**Carta N° 086-2022-USAT-ECON**

Señor

Mgtr. Econ. Ricardo Lorenzo Sosa Calderón  
 Jefe Del Departamento de Cobranzas de Servicio de Administración Tributaria de  
 Chiclayo - SATCH  
 Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarle el cordial saludo a nombre de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo y a la vez manifestar que al señor: **FAYA TORRES, VICTOR ALBERTO MANUEL**, identificado con código universitario 191VP86194 y DNI 71870315, estudiante del IX ciclo de la Escuela de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales; requiere solicitar información para facilitar el desarrollo de su trabajo de investigación que lleva por título "**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EN EL SATCH DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, 2021-2022**"; por lo que solicito a Usted brindarle su apoyo para la realización de sus objetivos.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que brinde a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



**Mgtr. Maribel Carranza Torres**  
 Directora  
 Escuela de Contabilidad

**Anexo 4 - Carta de aceptación**

“AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Chiclayo, 14 de Noviembre de 2022.

**MGTR. Maribel Carranza Torres**  
Directora Escuela de Contabilidad - USAT  
Av. San Josemaría Escrivá N°855-Chiclayo



**Asunto: SOLICITAR INFORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EN EL SATCH DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, 2021-2022”**

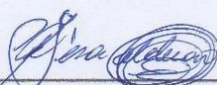
**Referencia: CARTA N°086-2022-USAT-ECON**

Es grato dirigirme a Usted a nombre del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo recibido la Carta de Presentación del joven: Victor Alberto Manuel Faya Torres, estudiante del IX Ciclo de la Escuela de Contabilidad - USAT, identificado con DNI N° 71870315, se aceptó darle la información requerida profesionalmente, a través de una entrevista.

Sin otro en particular me despido de usted.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Mgr. Econ. Ricardo Lorenzo Sosa Calderón**  
Jefe Del Departamento de Cobranzas de Servicio  
de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH

## Anexo 5 - Constancia de validación por experto I



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Quien suscribe, **Dr. JANNIER LEOPOLDO CARBONEL MENDOZA**, mediante la presente hago constar que el instrumento utilizado para la recolección de datos del proyecto de tesis para obtener el grado de **Contador Público**, titulado “**Cultura Tributaria y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial, en el SATCH de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, 2021-2022**”, elaborado por el Est. **Victor Alberto Manuel Faya Torres**; reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerados válidos y confiables y, por tanto, aptos para ser aplicados en el logro de los objetivos que se plantearon en la investigación.

Atentamente

Chiclayo, 15 de Abril de 2023

-----  
**FIRMA DEL JUEZ EXPERTO**

**Dr./ Mg./Lic. Nombre:** DR. JANNIER LEOPOLDO CARBONEL MENDOZA

**Cargo Actual:** DOCENTE USAT

## Anexo 5 - Constancia de validación por experto I

### INFORME DE OPINION DE EXPERTOS INSTRUMENTO



#### I. DATOS GENERALES

Nombre y apellido del profesional experto: Dr. Jamier Leopoldo Carbonel Mendoza

Cargo o institucion donde labora: Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo

Investigador (a): Victor Alberto Manuel Faya Torres

#### II. ASPECTO DE VALIDACION

CRITERIO	INDICADOR	DEFICIENTE					REGULAR			BUENO				EXELENTE					
		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
CLARIDAD	Los item estan redactados de manera clara.																X		
VOCABULARIO	El lenguaje es apropiado para el encuestado.																X		
OBJETIVIDAD	Esta expresado en indicadores precisos y claros.																X		
ORGANIZACION	Los item tiene una secuencia logica.																X		
INTENCIONALIDAD	Evalúa el nivel de conocimiento de los encuestados en relacion de las variables.																X		
COHERENCIA	Existe coherencia entre avariable e indicador.																X		
METODOLOGIA	El instrumento responde al proposito de la investigación.																X		

III. SUGERENCIAS: (realizar todas las observaciones, criticas o recomendaciones que considere oportuna para mejorar el cuestionario)

IV. NINGUNA

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

INSTRUMENTO APLICABLE A LA INVESTIGACIÓN A REALIZAR

VI. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 16.7



## Anexo 6 - Constancia de validación por experto II



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Quien suscribe, **CARLOS ALBERTO OLIVOS CAMPOS**, mediante la presente hago constar que el instrumento utilizado para la recolección de datos del proyecto de tesis para obtener el grado de **Contador Público**, titulado “**Cultura Tributaria y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial, en el SATCH de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, 2021-2022**”, elaborado por el Est. **Victor Alberto Manuel Faya Torres**; reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerados válidos y confiables y, por tanto, aptos para ser aplicados en el logro de los objetivos que se plantearon en la investigación.

Atentamente

Chiclayo, 09 de Mayo de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Olivos', is written over a horizontal dashed line.

**FIRMA DEL JUEZ EXPERTO**

**Dr./ Mg./Lic. Nombre:.** DR CARLOS ALBERTO OLIVOS CAMPOS

**Cargo Actual:** \_AUDITOR INTERNO KRISTALE INVERSIONES SAC